

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ANEXO 1 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUIDAS LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE LAVADO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Bogotá D.C, Septiembre de 2026

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El siguiente Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
 - Contexto Económico
 - Contexto Técnico
 - Contexto Regulatorio
 - Otros Contextos
- Estudio de la Demanda
 - ¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado este bien, obra o servicio? - Históricos procesos de selección
 - ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? - Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE
- Estudio de la Oferta
 - ¿Quién vende?
 - Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE
 -
- Precios Históricos de los bienes y/o servicios requeridos - de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.5. literal ii. Revisión de precios históricos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión 3 del 25 de septiembre de 2025
- ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO
- ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO
 1. Decreto 680 de 2021 – Relativo a la acreditación de bienes y servicios nacionales y a la aplicación de puntajes para estimular la industria nacional.
 2. Decreto 1860 de 2021 – Relativo a reglas sobre origen de bienes y servicios en el Sistema de Compra Pública.
 - a) Normativa y lineamientos vigentes sobre criterios diferenciales para la participación de MiPymes en los procesos de contratación pública
 - b) Normativa y lineamientos vigentes que promueven la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.
 3. Decreto 287 de 2026 – Relativo a reglas sobre la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de los emprendimientos y empresas de personas en discapacidad

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

DESARROLLO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUIDAS LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE LAVADO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran descritas en el Anexo Técnico y son de carácter obligatorio, toda vez que este hace parte integral del Estudio Previo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 relativo al deber de las entidades estatales de realizar el análisis del sector económico y del mercado asociado al objeto del proceso de contratación; y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mismo decreto, la Secretaría Distrital de Ambiente adoptará los lineamientos metodológicos contenidos en los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente, en lo que resulte aplicable al presente proceso.

Tradicionalmente, la teoría económica ha clasificado las actividades productivas en tres sectores: primario, secundario y terciario. No obstante, el desarrollo tecnológico, la economía del conocimiento y la innovación han dado lugar al reconocimiento de un cuarto sector asociado a la generación, gestión y aplicación del conocimiento especializado.

Cada sector agrupa actividades que comparten características productivas y funcionales similares, diferenciándose de los demás por la naturaleza de los bienes o servicios que generan y por los procesos involucrados en su producción o prestación. En consecuencia, su clasificación responde al tipo de actividad económica desarrollada, al valor agregado generado y al rol que desempeñan dentro de la estructura productiva.

A continuación, se presentan los sectores económicos conforme a las tendencias contemporáneas de la economía, como marco de referencia para la caracterización del mercado relacionado con el objeto contractual.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, servicios educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transporte, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados con el conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

Basados en lo anterior se puede concluir que el presente proceso cuyo objeto es REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUIDAS LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE LAVADO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, se encuentra enmarcado en el sector secundario de la economía, particularmente en las actividades de construcción especializada asociadas al mantenimiento, reparación, intervención y adecuación de redes hidrosanitarias y demás instalaciones incorporadas a las edificaciones. De manera complementaria, el proceso comprende actividades del sector terciario relacionadas con el mantenimiento de equipos, así como con el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento.

CONTEXTO ECONÓMICO

El análisis del contexto económico permite identificar las condiciones macroeconómicas y sectoriales que pueden incidir en la contratación de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidrosanitarias,

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

bombas eléctricas y sistemas de lavado, así como del lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento ubicados en las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Para tal efecto, se consideran variables como el crecimiento de la economía y del sector de la construcción especializada, la inflación, el comportamiento de los costos de materiales e insumos, la variación de los precios de tuberías, accesorios, bombas, equipos eléctricos y productos químicos, así como los costos de mano de obra, transporte y demás componentes asociados a la ejecución de las actividades. Asimismo, se analiza la dinámica empresarial y laboral de las actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de instalaciones hidrosanitarias y electromecánicas.

Este análisis permite establecer las condiciones que inciden en la oferta y la demanda, identificar los riesgos económicos que podrían afectar la ejecución contractual y contar con elementos objetivos para la estructuración del presupuesto oficial, las condiciones financieras y los demás requisitos del proceso de contratación.

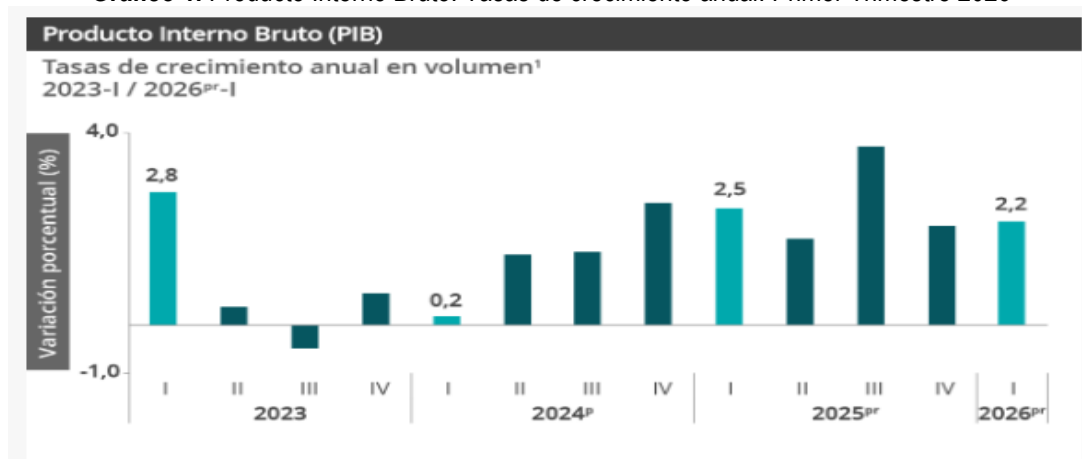
– Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB o Producto Interno Bruto es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año) (Banco de la República, 2026).

De acuerdo al Boletín Técnico del DANE, “en el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto creció 2,2% en el año 2026 respecto al año 2025. En el primer trimestre de 2026, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario presentó un crecimiento de 0.6%

Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Tasas de crecimiento anual. Primer Trimestre 2026



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye un indicador macroeconómico relevante para analizar las condiciones del mercado en el que se enmarca la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidrosanitarias, incluidas las bombas eléctricas y los sistemas de lavado, así como el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento. Su comportamiento permite evaluar la dinámica de las actividades de construcción especializada y de los servicios complementarios de mantenimiento, así como las condiciones económicas que inciden en la ejecución del contrato, entre ellas la disponibilidad y el costo de la mano de obra calificada, los materiales, insumos, repuestos, equipos, herramientas y demás recursos requeridos.

En este contexto, el análisis del PIB permite a la Entidad comprender el entorno económico en el que participan los potenciales oferentes, identificar tendencias que puedan afectar la oferta y los costos de ejecución, y contar con elementos de referencia para evaluar la razonabilidad del presupuesto oficial. Lo anterior contribuye a estructurar el proceso contractual de manera objetiva y conforme con los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

- **Índice de precios al consumidor (IPC)**

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación. (Banco de la República, 2026)

A continuación, se procederá a analizar este indicador, dado que sirve como referencia para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica de la canasta familiar, y así, conocer el estado de la economía colombiana.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025.
En el último año

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Gráfico 2. IPC Variaciones Total nacional. Junio 2026

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

- Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Tabla 2. Variación y contribución mensual. Según divisiones de gasto, Junio 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

- Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%),

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%)

Tabla 3. IPC Variación y contribución mensual por principales subclases. Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico relevante que refleja la variación general de los precios de los bienes y servicios de la economía y permite analizar el comportamiento de algunos costos asociados a la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidrosanitarias, bombas eléctricas y sistemas de lavado, así como al lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento.

Su comportamiento puede incidir en los costos de mano de obra, transporte, productos de limpieza y desinfección, elementos de protección personal, herramientas, consumibles y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato. Asimismo, las variaciones en el nivel general de precios pueden afectar los costos operativos de las empresas que desarrollan actividades de mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias y electromecánicas, lo cual puede reflejarse en los precios unitarios ofertados y, por tanto, en la estimación del presupuesto oficial.

En consecuencia, el análisis del IPC permite a la Entidad identificar tendencias en los costos del mercado y contar con elementos de referencia para evaluar la razonabilidad y actualización de los valores que integran el presupuesto oficial, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

– **Salario Mínimo Legal Vigente – SMMLV**

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de \$1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por \$249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente.

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño (micro, pequeña, mediana y gran empresa), ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos 12 años:

Tabla 4. Históricos Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	\$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	\$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	\$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	\$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	\$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	\$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	\$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	\$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	\$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	\$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	\$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	\$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente <https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf>

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte constituyen variables económicas relevantes para el análisis de las actividades de mantenimiento de redes hidrosanitarias, bombas eléctricas y sistemas de lavado, así como del lavado y desinfección de tanques de almacenamiento, debido a su incidencia en los costos de la mano de obra requerida para la ejecución del contrato.

El desarrollo de estas actividades demanda personal profesional, técnico, operativo y de apoyo, de acuerdo con las características y complejidad de cada intervención. Entre estos perfiles pueden encontrarse ingenieros, técnicos hidrosanitarios, plomeros, técnicos electromecánicos, electricistas y auxiliares. Sus costos laborales comprenden salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, contribuciones parafiscales, dotación, elementos de protección personal y demás obligaciones aplicables. Asimismo, la ejecución del contrato genera costos asociados al desplazamiento del personal y al transporte de herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para atender las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente.

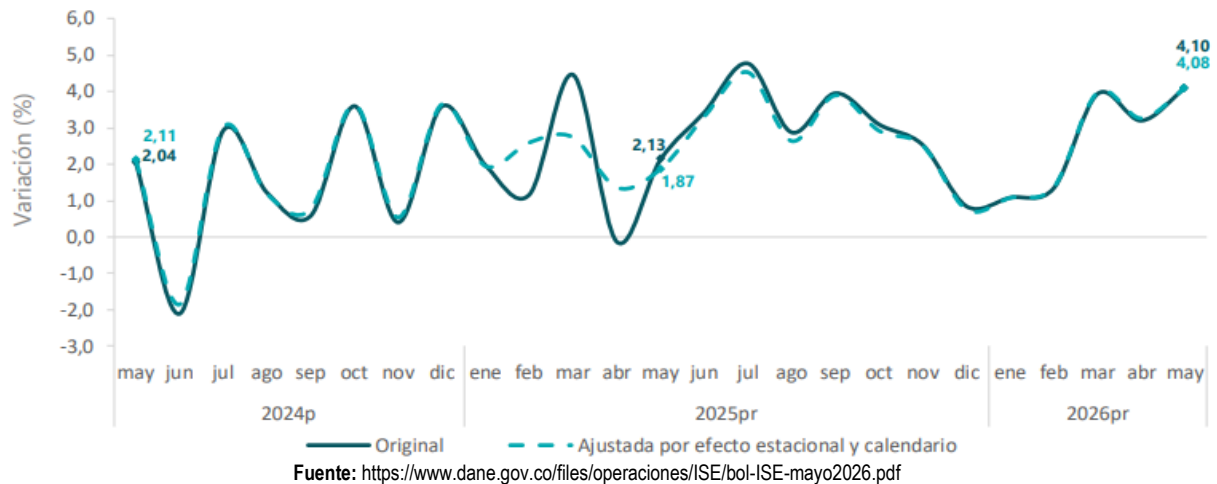
En consecuencia, las variaciones anuales del SMMLV y del auxilio de transporte inciden en la estructura de costos directos e indirectos de los potenciales contratistas. Su análisis permite contar con elementos de referencia para estructurar los análisis de precios unitarios y evaluar la razonabilidad del presupuesto oficial, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

- Índice de Seguimiento a la Economía – ISE

De acuerdo con el último reporte presentado por el (DANE, 2026), para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,07).

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

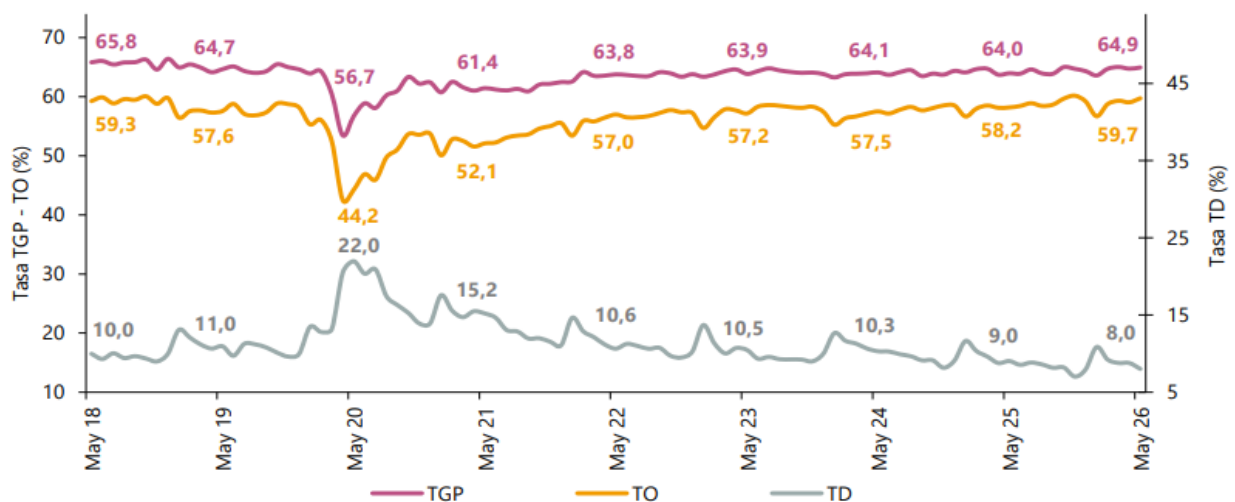
Gráfico 3 Actividades Terciarias ISE



- Empleo y Desempleo

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 4 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional Mayo (2018 - 2026)

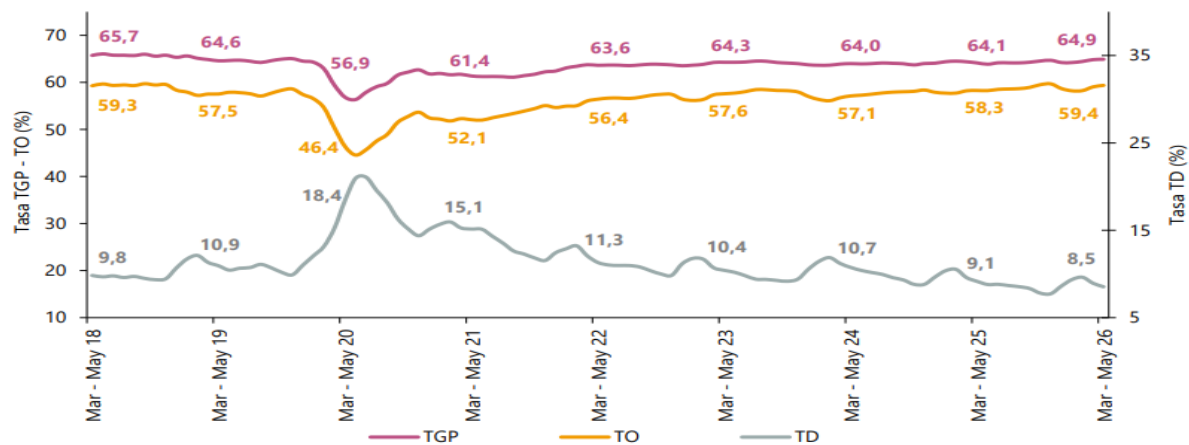


En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

Gráfico 5 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Mayo (2025-2026)



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mayo2026.pdf>

En el mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mayo2026.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

La ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas hidrosanitarios, bombas eléctricas y sistemas de lavado, así como del lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento, requiere personal profesional, técnico, operativo y de apoyo. Por esta razón, las condiciones del mercado laboral inciden en la capacidad de los potenciales contratistas para disponer de ingenieros, técnicos hidrosanitarios, plomeros, técnicos electromecánicos, electricistas, auxiliares y demás personal calificado requerido para la adecuada ejecución del contrato. En este sentido, las variaciones en los niveles de empleo y desempleo pueden influir tanto en la disponibilidad de mano de obra como en los costos asociados a su vinculación.

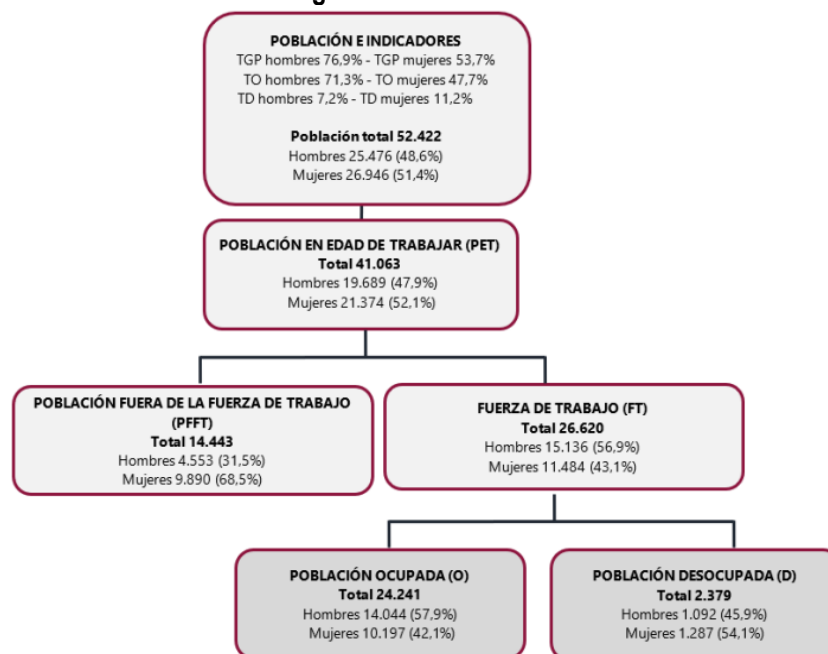
Una disminución en la tasa de desempleo puede generar una mayor competencia por el personal técnico calificado y, en consecuencia, presiones sobre los costos laborales. Por su parte, un aumento en el desempleo puede ampliar la disponibilidad general de mano de obra; sin embargo, ello no garantiza necesariamente la existencia de personal con la formación, experiencia, certificaciones e idoneidad requeridas para desarrollar las actividades objeto del proceso en condiciones adecuadas de calidad y seguridad.

En consecuencia, el análisis de los indicadores de empleo y desempleo permite a la Entidad comprender las condiciones del mercado laboral que inciden en la ejecución de las actividades, evaluar la capacidad del sector para atender las necesidades contractuales y contar con elementos de referencia para estructurar los costos de mano de obra incorporados en los análisis de precios unitarios y en el presupuesto oficial, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

- Indicadores de mercado laboral según sexo

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,2%.

Gráfico 6 Indicadores de mercado laboral según sexo Total nacional Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Para el total nacional en el trimestre móvil febrero - abril 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,1 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,0 p.p.

Tabla 6. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre móvil febrero - abril 2026

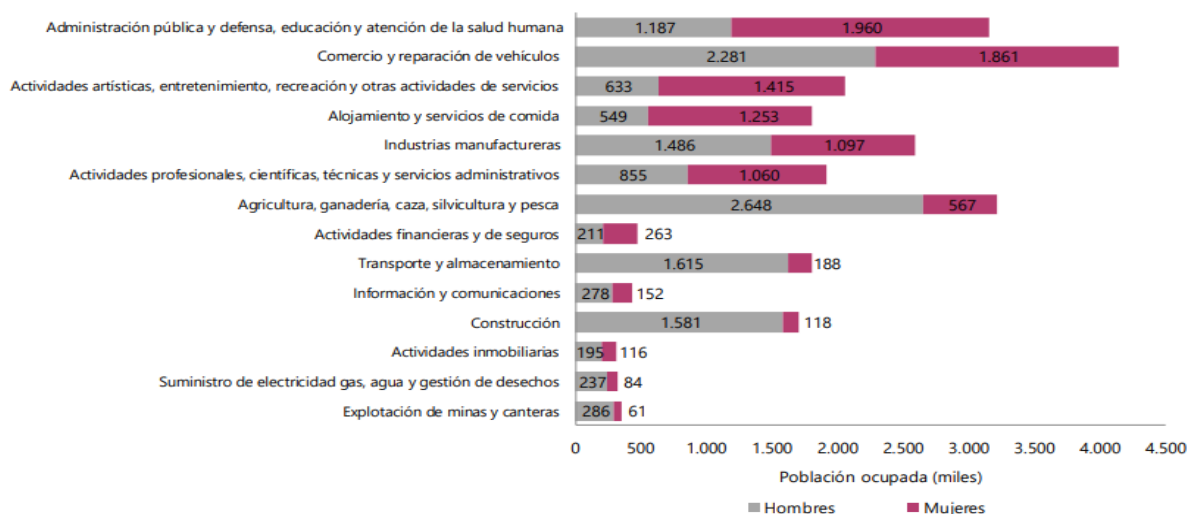
Tasas	Febrero - abril 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,9	53,7	23,1
TO	71,3	47,7	23,6
TD	7,2	11,2	4,0

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf>

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.960 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.861 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.415 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.253 mil).

Gráfico 7 Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf>

Los indicadores de empleo y desempleo permiten identificar las condiciones generales de disponibilidad de mano de obra en el mercado laboral colombiano. No obstante, considerando que la ejecución del contrato requiere personal con conocimientos, experiencia e idoneidad específicos, la disponibilidad efectiva de ingenieros, técnicos hidrosanitarios,

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

plomeros, técnicos electromecánicos, electricistas, auxiliares y demás personal requerido debe analizarse de manera conjunta con la oferta empresarial identificada para el sector.

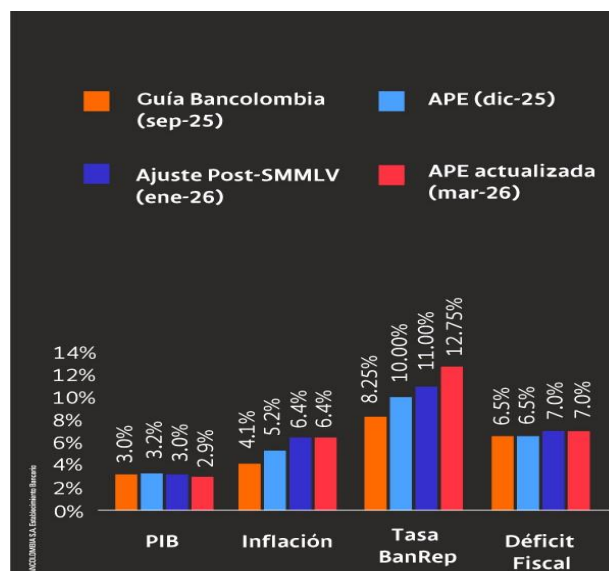
En este contexto, la información laboral y el análisis de la oferta permiten inferir que el mercado cuenta con empresas especializadas con capacidad para conformar los equipos profesionales, técnicos, operativos y de apoyo necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidrosanitarias, bombas eléctricas y sistemas de lavado, así como el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento ubicados en las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente. Lo anterior favorece la adecuada ejecución del objeto contractual y la continuidad operativa de los sistemas hidrosanitarios de la Entidad.

CONTEXTO MACROECONÓMICO COLOMBIANO Y SU INCIDENCIA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El desempeño del sector de la construcción se encuentra estrechamente ligado al comportamiento de las principales variables macroeconómicas del país, las cuales inciden directamente en la inversión pública y privada, el costo del financiamiento, la ejecución de proyectos de infraestructura, la demanda de materiales de construcción y la disponibilidad de recursos para el desarrollo de obras civiles.

Durante la vigencia 2026, la economía colombiana continúa un proceso de estabilización gradual después de los ajustes económicos registrados en los últimos años. En este contexto, las proyecciones económicas permiten anticipar un escenario de recuperación moderada de la actividad productiva, acompañado de un proceso de normalización de la inflación y de las condiciones del mercado financiero.

De acuerdo con el informe "Actualidad Económica y Sectorial – Construcción 2026", elaborado por la Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado del Grupo Cibest, se proyecta para 2026 un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) cercano al 2,9 %, una inflación estimada alrededor del 6,4 %, una tasa de política monetaria del 12,75 % al cierre del año y un déficit fiscal cercano al 7,0 % del PIB. Estas variables constituyen factores determinantes para la dinámica del sector constructor, dado que influyen sobre el costo del capital, las condiciones de financiamiento y las decisiones de inversión tanto del sector público como del privado.



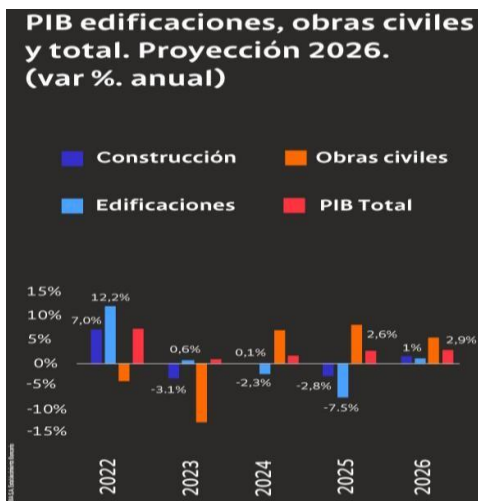
FUENTE: Grupo Cibest.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Desde la perspectiva macroeconómica, uno de los principales determinantes para la ejecución de proyectos de construcción corresponde al costo del capital de largo plazo. El estudio del Grupo Cibest señala que el comportamiento de los Títulos de Tesorería (TES) a diez años constituye uno de los principales referentes para el costo del financiamiento de largo plazo en Colombia, debido a que estas tasas sirven como referencia para el mercado financiero y afectan el costo de los créditos destinados a proyectos de infraestructura y construcción. En consecuencia, un incremento en el costo del capital repercute directamente sobre la rentabilidad de los proyectos, mientras que un entorno financiero más estable favorece la inversión y la ejecución de nuevas obras.

Aunque el presente proceso de contratación corresponde a una inversión pública financiada con recursos presupuestales del distrito y no depende directamente del crédito hipotecario o del financiamiento privado, las condiciones macroeconómicas continúan ejerciendo una influencia significativa sobre el mercado de la construcción, particularmente en aspectos relacionados con los costos de producción, la disponibilidad de materiales, la contratación de mano de obra especializada, el comportamiento de los proveedores y la capacidad financiera de las empresas constructoras que participan en procesos de selección pública.

En este sentido, el comportamiento de la inflación constituye un factor relevante para la estructuración de procesos contractuales relacionados con el mantenimiento de infraestructura física, toda vez que influye sobre el precio de los materiales, equipos, combustibles, transporte, servicios especializados y demás insumos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas.



FUENTE: Grupo Cibest.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA

El objeto del presente proceso se relaciona con actividades especializadas de mantenimiento, reparación, reposición e intervención de redes hidrosanitarias, bombas eléctricas, sistemas de lavado y demás instalaciones incorporadas a las edificaciones. En consecuencia, resulta pertinente analizar el comportamiento del sector de la construcción, particularmente el subsector de actividades especializadas, así como las condiciones que pueden incidir en la disponibilidad de empresas, personal, materiales, repuestos, equipos e insumos necesarios para la ejecución del contrato.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto nacional presentó una variación anual positiva del 2,2 %. Sin embargo, el valor agregado de la rama de la construcción registró una variación anual de -5,4 %, explicada principalmente por la reducción de la actividad edificadora y de algunas actividades especializadas para la construcción.

Al analizar los componentes del sector, las obras civiles presentaron un crecimiento anual del 0,6 %, mientras que la construcción de edificaciones registró una disminución del 8,2 % y las actividades especializadas para la construcción una variación de -5,6 %. Estos resultados evidencian un comportamiento diferenciado dentro del sector y un escenario de ajuste en algunas de sus actividades.

No obstante, la variación negativa registrada no implica la inexistencia de capacidad empresarial para atender el proceso. Los antecedentes contractuales de la Secretaría Distrital de Ambiente muestran la participación de hasta dieciocho (18) oferentes en procesos relacionados con el mantenimiento de redes hidrosanitarias, bombas eléctricas y tanques de almacenamiento, lo que permite evidenciar la existencia de empresas con capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar las actividades requeridas.

La ejecución del objeto contractual demanda personal profesional, técnico, operativo y de apoyo con conocimientos en instalaciones hidrosanitarias, sistemas de bombeo, componentes eléctricos asociados, lavado y desinfección de tanques y manejo seguro de equipos e insumos. Asimismo, requiere tuberías, accesorios, repuestos para motobombas, herramientas, productos de limpieza y desinfección, equipos de drenaje y recursos de transporte para atender las diferentes sedes de la Entidad.

En abril de 2026, la rama de la construcción ocupó aproximadamente 1,7 millones de personas, equivalentes al 7,0 % del total de ocupados del país. Además, el empleo del sector presentó un crecimiento anual del 9,9 % frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento permite identificar una disponibilidad general de mano de obra, sin perjuicio de que los potenciales contratistas deban garantizar personal con la formación, experiencia e idoneidad específicas requeridas para la ejecución del contrato.

En cuanto a los costos, durante abril de 2026 el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones —ICOCED— presentó una variación mensual del 0,30 %, mientras que el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles —ICOCIV— registró una variación mensual del 0,83 %. Por su parte, el Índice de Precios al Productor —IPP— de materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,23 %, lo que evidencia una relativa estabilidad en los precios de algunos insumos durante el periodo analizado.

Sin embargo, estos indicadores son referencias generales y no sustituyen el análisis específico de los precios de tuberías, accesorios, bombas, componentes eléctricos, productos de limpieza y desinfección, equipos, transporte y mano de obra. Por esta razón, la estructuración del presupuesto oficial deberá complementarse con las cotizaciones recibidas, los análisis de precios unitarios y la verificación de los precios particulares del mercado.

En Bogotá D. C. se identifica una oferta empresarial integrada por contratistas de instalaciones hidrosanitarias, empresas de mantenimiento de bombas y equipos hidráulicos, proveedores de tuberías, accesorios y repuestos, así como empresas dedicadas al lavado y desinfección de tanques de almacenamiento. Esta oferta deberá verificarse mediante los códigos CIU 4321, 3312 y 8129 y los códigos UNSPSC específicos relacionados con el objeto contractual.

En conclusión, aunque las actividades especializadas para la construcción presentaron una variación negativa durante el primer trimestre de 2026, los antecedentes contractuales de la SDA y la disponibilidad de empresas, personal, materiales, equipos e insumos permiten inferir que el mercado conserva capacidad para atender el proceso. En

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

consecuencia, los requisitos técnicos y habilitantes deberán establecerse de manera objetiva y proporcional, garantizando la calidad de las intervenciones y promoviendo la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

CONTEXTO TÉCNICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis del riesgo del proceso de contratación.

Para tal efecto, el equipo estructurador cuenta con información derivada de los antecedentes contractuales de la Secretaría Distrital de Ambiente y de otras entidades estatales, así como del análisis de la oferta disponible en el mercado. Esta información permite identificar personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidrosanitarias, bombas eléctricas y sistemas de lavado, así como con el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento.

Lo anterior no limita la participación de otros interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso. En consecuencia, las condiciones de participación deberán definirse de manera objetiva, proporcional y razonable, garantizando los principios de libre concurrencia, igualdad, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Bienes inmuebles

De conformidad con el artículo 656 del Código Civil colombiano, son bienes inmuebles o bienes raíces las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro, como las tierras y las que se adhieren permanentemente a ellas, entre ellas los edificios.

Para el presente proceso, las redes hidrosanitarias, los sistemas de lavado, los tanques de almacenamiento y aquellas bombas eléctricas instaladas de manera permanente forman parte de las instalaciones necesarias para el funcionamiento de las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente. Por esta razón, las intervenciones efectuadas sobre estos elementos se encuentran asociadas al mantenimiento de la infraestructura física institucional.

Mantenimiento

El mantenimiento comprende el conjunto de actividades técnicas, operativas y administrativas destinadas a conservar o restablecer las condiciones de funcionamiento, seguridad, salubridad y eficiencia de los bienes, equipos e instalaciones. De acuerdo con la oportunidad y finalidad de la intervención, el mantenimiento puede ser preventivo o correctivo.

Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo comprende las inspecciones, revisiones, pruebas, limpieza, ajustes y demás intervenciones periódicas programadas que se realizan sobre las redes hidrosanitarias, bombas eléctricas, sistemas de lavado y tanques de almacenamiento, con el propósito de conservar su adecuado funcionamiento, prevenir fallas, reducir el deterioro y prolongar su vida útil.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo comprende las actividades destinadas a diagnosticar y reparar daños, averías o fallas presentadas en las redes hidrosanitarias, bombas eléctricas, sistemas de lavado y demás instalaciones objeto del proceso. Estas actividades pueden incluir la reparación, sustitución, reposición o reinstalación de elementos, accesorios, componentes y equipos, con el fin de restablecer su funcionamiento y eliminar, cuando sea técnicamente posible, la causa que originó la falla.

Lavado y desinfección de tanques

El lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento comprende las actividades técnicas y sanitarias necesarias para remover sedimentos, residuos y agentes contaminantes, mediante el empleo de procedimientos, equipos e insumos adecuados, con el propósito de conservar las condiciones higiénicas de almacenamiento del agua y cumplir la normativa sanitaria aplicable.

Herramientas y equipos requeridos

El contratista deberá disponer de las herramientas, equipos, instrumentos de medición, elementos de protección personal y demás recursos técnicos necesarios para ejecutar adecuadamente las actividades previstas. Asimismo, deberá asumir la logística y el transporte del personal, herramientas, equipos, materiales e insumos hasta las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con la programación y las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

Materiales, repuestos e insumos

Los materiales, repuestos, accesorios, equipos e insumos utilizados deberán ser nuevos, compatibles con las instalaciones existentes y cumplir las especificaciones técnicas, normas de calidad y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso. Su utilización estará sujeta a la autorización y verificación del supervisor del contrato.

El contratista será responsable de verificar previamente las condiciones de las instalaciones y de suministrar los materiales, repuestos e insumos requeridos para cada intervención. Los costos asociados a su adquisición, transporte, almacenamiento, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento deberán encontrarse incluidos en los análisis de precios unitarios correspondientes, salvo que los documentos del proceso establezcan expresamente una forma diferente de reconocimiento.

Cuando resulte aplicable, el contratista deberá entregar las fichas técnicas, certificados de calidad, garantías, manuales y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones exigidas. Igualmente, deberá gestionar adecuadamente los residuos generados durante la ejecución, de conformidad con la normativa ambiental, sanitaria y de seguridad y salud en el trabajo.

Condiciones técnico-productivas del sector

Desde el punto de vista técnico-productivo, la ejecución del objeto contractual integra mano de obra calificada, materiales, repuestos, herramientas, equipos, transporte y conocimientos técnicos especializados. La productividad y eficiencia de los potenciales contratistas dependen de su capacidad para coordinar estos recursos, responder oportunamente a los mantenimientos correctivos y ejecutar las actividades preventivas conforme con la programación establecida.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Las empresas que participan en este mercado deben contar con capacidad técnica, operativa y logística para atender las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente, garantizar la disponibilidad del personal requerido y suministrar oportunamente los materiales e insumos necesarios. Asimismo, deben implementar controles de calidad, seguridad y gestión ambiental que permitan ejecutar las intervenciones sin afectar injustificadamente el funcionamiento de las instalaciones.

En este contexto, factores como la experiencia, la disponibilidad de personal calificado, la capacidad de respuesta, el acceso a proveedores, la calidad de los materiales, la tecnología empleada y el control de costos inciden en la competitividad y capacidad de ejecución de las empresas del sector.

CONTEXTO REGULATORIO

La contratación objeto del presente estudio se encuentra sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, particularmente a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y el presupuesto oficial estimado, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las reglas procedimentales previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la escogencia del contratista se realizará a través de un procedimiento competitivo en el cual podrán participar los interesados que manifiesten oportunamente su intención de hacerlo y cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia establecidos en los documentos del proceso. La oferta más favorable será determinada mediante la ponderación de los factores de calidad y precio definidos por la Entidad, de conformidad con los criterios de selección objetiva aplicables a esta modalidad.

Por tratarse de una selección abreviada de menor cuantía, los proponentes deberán encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes —RUP—, salvo las excepciones legales aplicables. La Entidad verificará a través de dicho registro las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, de acuerdo con los requisitos proporcionales y adecuados establecidos a partir del análisis del sector.

La estructuración del proceso deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad de oferentes. En consecuencia, los requisitos habilitantes y factores de evaluación deberán guardar relación directa con el objeto, alcance, presupuesto, plazo y riesgos de la contratación, sin imponer condiciones que restrinjan injustificadamente la participación.

Asimismo, por tratarse de una modalidad comprendida dentro de su ámbito de aplicación, deberán incorporarse las medidas establecidas en el Decreto 287 de 2026 para promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, especialmente las relacionadas con herramientas de planeación inclusiva, requisitos habilitantes diferenciales o ajustados y el análisis de procedencia de condiciones especiales de ejecución.

También resultan aplicables las disposiciones del Decreto 1860 de 2021 relacionadas con los criterios diferenciales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, así como con las medidas de inclusión social

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

que resulten procedentes. De manera independiente, durante la ejecución contractual deberá observarse la medida afirmativa de vinculación de mujeres establecida en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025.

Finalmente, considerando que el objeto comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidrosanitarias, bombas eléctricas y sistemas de lavado, así como el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento, el futuro contratista deberá cumplir la normativa técnica, sanitaria, ambiental, laboral y de seguridad y salud en el trabajo aplicable a las actividades contratadas, especialmente aquella relacionada con la calidad del agua para consumo humano, la limpieza y desinfección de tanques, la manipulación de productos químicos, la gestión de residuos, el trabajo en espacios confinados y la intervención de sistemas hidráulicos y electromecánicos.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

Históricos procesos de selección

La Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) ha adelantado procesos de selección relacionados con el objeto de contratar REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUIDAS LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE LAVADO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. suscribiendo a la fecha diferentes contratos los cuales se mencionan a continuación:

La información que se muestra a continuación corresponde a consulta realizada en DATOS ABIERTOS (<https://www.datos.gov.co>) o Base de datos de la Entidad de las vigencias 2019-2026, información de los contratos registrados en SECOP II y SECOP I.

Tabla 7 Contratos suscritos por la SDA con objeto relacionado al proceso de contratación

REFERENCIA	OBJETO	MODALIDAD	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA	CANTIDAD DE OFERTAS	PROVEEDOR ADJUDICADO	No. DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
SDA-20251281	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUIDAS LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE LAVADO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	Menor cuantía	14/05/2025	GENERAL: TRES (3) certificaciones de contratos MIPYME: CUATRO (4) certificaciones de contratos	11	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS	900.390.580-7	\$130.777.483
SDA-20242242	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	MÍNIMA CUANTÍA	6/09/2024	GENERAL: DOS (2) certificaciones de contratos	18	COLSAM INGENIERA SAS	901020492-4	\$18.115.000

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

REFERENCIA	OBJETO	MODALIDAD	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA	CANTIDAD DE OFERTAS	PROVEEDOR ADJUDICADO	No. DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
	DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO, SISTEMAS DE LAVADO Y BOMBAS ELÉCTRICAS, INCLUIDO EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.			MIPYME: TRES (3) certificaciones de contratos				
SDA-20231818	REALIZAR EL MANTENIMIENTO O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO Y BOMBAS ELÉCTRICAS, INCLUIDO EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.	MÍNIMA CUANTÍA	28/12/2023	GENERAL: DOS (2) certificaciones de contratos MIPYME: TRES (3) certificaciones de contratos	15	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	900152368-1	\$23.052.813
SDA- 20191440	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, EL SISTEMA HIDRÁULICO Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.	MÍNIMA CUANTÍA	12/12/2019	GENERAL: TRES (3) certificaciones de contratos MIPYME: N/A	2	TECNI SERVICIOS JG SAS	901354400-0	\$8.241.000

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de (www.datos.gov.co)

Del análisis de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría Distrital de Ambiente para la prestación del servicio de mantenimiento de las redes hidrosanitarias y el lavado de tanques de almacenamiento de sus sedes, se concluye lo siguiente:

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

- Se evidencia una adecuada pluralidad de oferentes, con la participación de hasta dieciocho (18) proponentes en los procesos analizados, lo que demuestra que el mercado cuenta con empresas especializadas con capacidad técnica, operativa y financiera para prestar el servicio de mantenimiento de redes hidrosanitarias y lavado de tanques.
- En cuanto a la experiencia habilitante, se observa que la Entidad ha exigido la acreditación de dos (2) contratos para la experiencia general y, cuatro (4) contratos para las MiPymes, requisitos que evidencian un equilibrio entre la necesidad de verificar la idoneidad de los proponentes y la promoción de la pluralidad de oferentes.
- Los antecedentes contractuales permiten evidenciar la existencia de un mercado conformado por empresas especializadas en mantenimiento de redes hidrosanitarias y lavado de tanques, con experiencia en la ejecución de este tipo de servicios y capacidad para atender las necesidades de la Entidad.
- El comportamiento histórico de la contratación demuestra que el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidrosanitarias y lavado de tanques constituye una necesidad permanente para la Secretaría Distrital de Ambiente, toda vez que permite garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los sistemas de bombeo, contribuyendo a la continuidad de la operación institucional y a la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Entidad.

En consecuencia, se concluye que el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y capacidad operativa para atender el presente proceso de contratación, por lo que la estructuración de los requisitos habilitantes deberá atender criterios de proporcionalidad y razonabilidad, promoviendo la participación del mayor número posible de oferentes idóneos y garantizando la selección objetiva del contratista.

¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

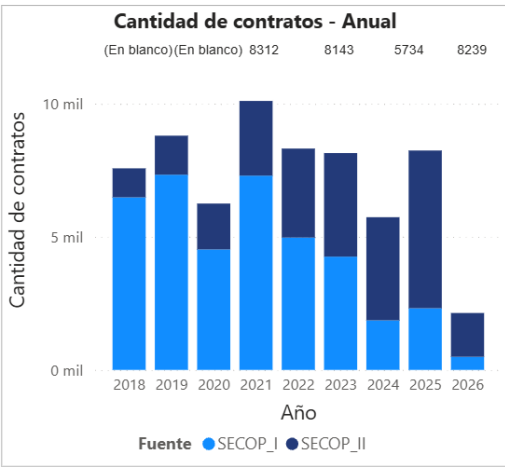
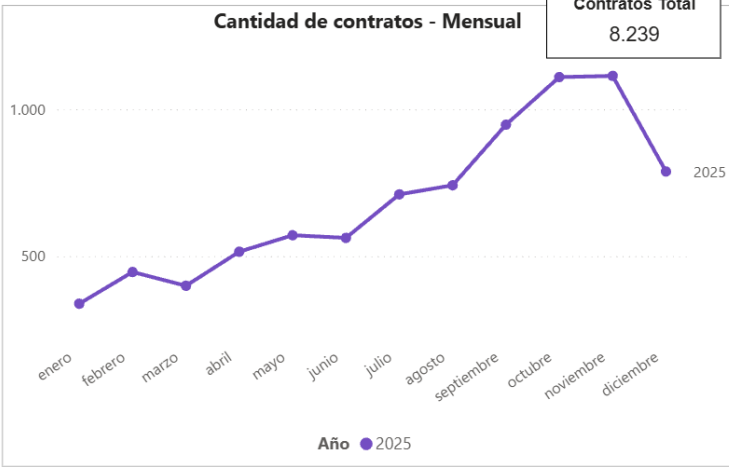
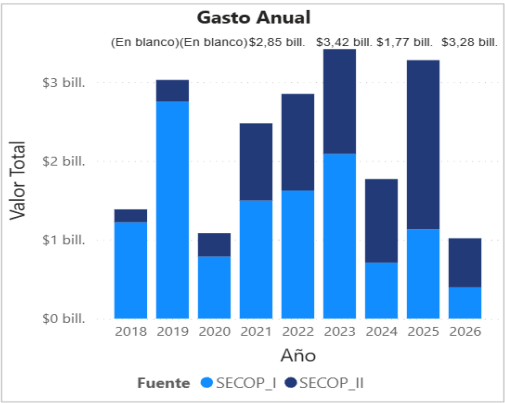
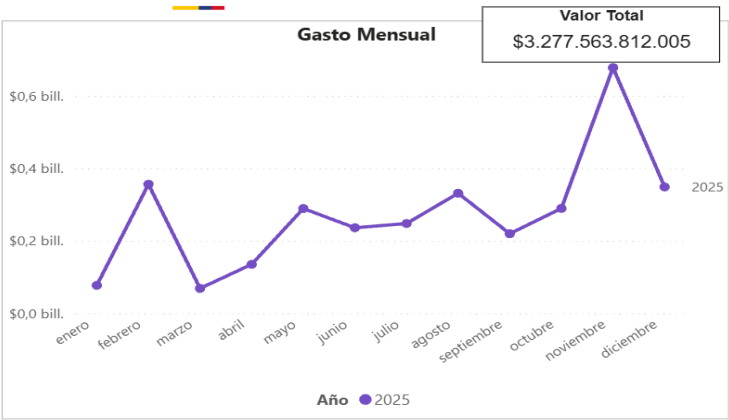
Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>), que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero; es posible evidenciar lo siguiente:

Consulta Análisis de la Demanda

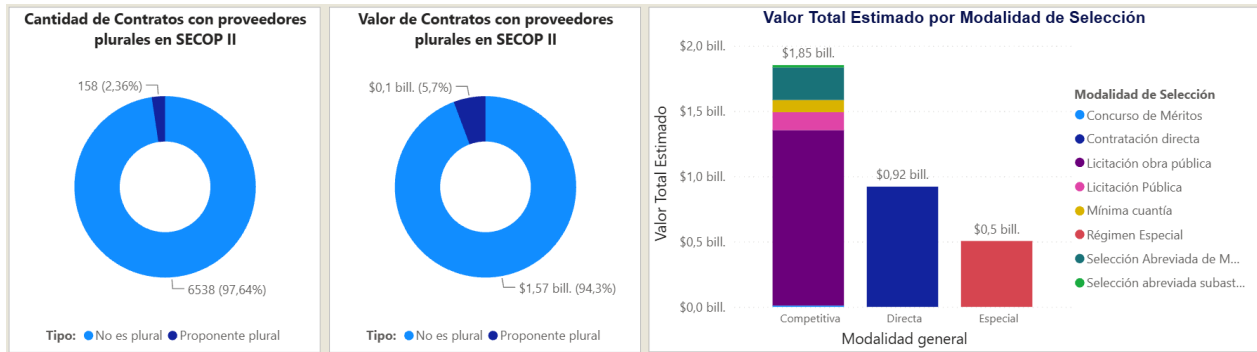
Vigencia: 2025

Clasificador de bienes y servicios: 721015 Servicios de Apoyo para la construcción y 721540 Servicios de Edificios especializados y comercios

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026



	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026



Fuente: Herramientas de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico

De acuerdo con la información consultada en las herramientas de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se identificaron 8.239 contratos, con un valor total estimado de \$3.277.563.812.005. El año con mayor valor de contratación fue 2023, con aproximadamente \$3,42 billones, mientras que 2021 presentó la mayor cantidad de contratos, con un registro superior a 10.000 procesos.

Para la vigencia 2025, noviembre registró el mayor valor mensual de contratación, con aproximadamente \$700.000 millones. En cuanto al número de contratos, octubre y noviembre presentaron los registros más altos, con cerca de 1.100 contratos cada mes.

El proveedor con mayor número de contratos fue Ascensores Schindler de Colombia S.A.S., con aproximadamente 60 contratos. Por su parte, el mayor valor total estimado se concentró en el Consorcio Mejoramientos Vivienda Caquetá 2024, con un monto superior a \$200.000 millones.

Respecto de las modalidades de selección, los procesos competitivos concentraron el mayor valor estimado, con aproximadamente \$1,85 billones, seguidos por la contratación directa, con cerca de \$920.000 millones, y el régimen especial, con aproximadamente \$500.000 millones. Dentro de los procesos competitivos, la licitación pública presentó la mayor participación económica.

Asimismo, se observa una alta participación de proponentes no plurales: 6.538 contratos, equivalentes al 97,64 % de los registros analizados, fueron celebrados con proveedores individuales, mientras que 158 contratos, correspondientes al 2,36 %, fueron adjudicados a estructuras plurales. En términos de valor, los proveedores individuales concentraron aproximadamente \$1,57 billones, equivalentes al 94,3 %, y los proponentes plurales cerca de \$100.000 millones, correspondientes al 5,7 %.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Para la identificación de los proveedores de los bienes y/o servicios requeridos, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- Acuerdo Marco: Una vez analizados los elementos requeridos por la Entidad, se procedió a verificar los Acuerdos Marcos vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que permitan suplir las necesidades de la SDA, evidenciando que a la fecha no se encuentran vigentes Acuerdos que cumplan las presentes necesidades.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

- Proveedores con los cuales la SDA suscribió contratos en las últimas vigencias:

Tabla 8 Contratista ultimas vigencias

No.	RAZÓN SOCIAL
1	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS
2	COLSAM INGENIERA SAS
3	INGIENERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S
4	TECNI SERVICIOS JG SAS

Fuente: Estudio de la Demanda

- Proveedores que cuentan con una actividad económica relacionada con el objeto del proceso de selección. Para lo anterior se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, donde se puede establecer que el objeto de la presente contratación se relaciona con el siguiente código:

CIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
4321	Instalaciones eléctricas	Esta clase comprende las actividades de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de fontanería y redes hidrosanitarias incorporadas a las edificaciones, incluyendo tuberías, accesorios, conexiones de agua, desagües y demás componentes necesarios para su adecuado funcionamiento. Se considera la actividad principal por corresponder al componente predominante del objeto contractual.
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	Comprende las actividades especializadas de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos, incluidas las bombas hidráulicas, sumergibles, eyectoras y demás equipos mecánicos asociados a los sistemas hidrosanitarios y de lavado. Puede involucrar diagnóstico, pruebas de funcionamiento, limpieza técnica, ajuste, reparación y sustitución de componentes mecánicos.
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	Comprende actividades especializadas de limpieza que no se encuentran clasificadas en otras categorías. Para el presente proceso se relaciona con el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, la remoción de sedimentos y residuos y la aplicación de procedimientos e insumos destinados a conservar sus condiciones sanitarias.

Una vez identificado el código CIIU aplicable al proceso de selección, se realiza la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte 2025 de las empresas registradas.

A continuación, se relaciona en forma de listado los posibles oferentes que podrán ofrecer el bien o servicio:

Tabla 9 Proveedores con una actividad económica relacionada con el objeto del proceso

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
-----	-----------------------------	--	-----------------	--

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

800029447	GE ENERGY COLOMBIA SA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800139348	KRONES ANDINA SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800200493	WARTSILA COLOMBIA SA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
805015921	MEGA PROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA SAS	F4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830005448	OTIS ELEVATOR COMPANY	F4329 - OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830040872	ACTIVIDADES DE INSTALACIONES Y SERVICIOS COBRA SA	F4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830046068	GE ENERGIAS RENOVABLES LTDA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
830061482	ILUMINACION DE VILLAVICENCIO S.A.S.	F4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830514823	BRILLANTEX MULTISERVICIOS SAS	N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
860005289	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	F4329 - OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
860063830	ESTILO INGENIERIA S.A	F4329 - OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860072876	TK ELEVADORES COLOMBIA S.A.S	F4329 - OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890116102	SERVIPARAMO SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO
890213074	A.M.V. SAS	F4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER
890302311	TAMETCO	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
900042771	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900412189	NOVATECNICA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900440160	IMBERA SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901161466	MHI POWER COLOMBIA S.A.S.	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901308114	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

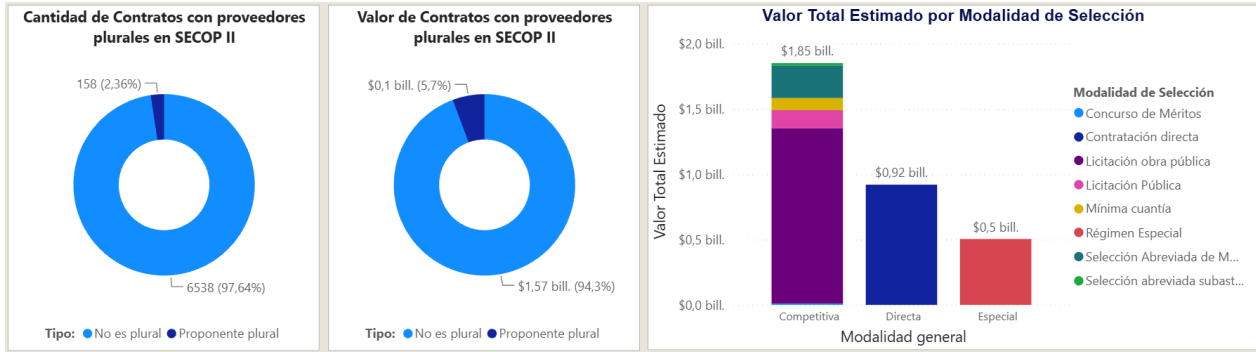
Fuente: SIIS corte 2025

Segmentación del Mercado:

Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, es posible evidenciar lo siguiente:

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026



Fuente: Herramientas de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico

De acuerdo con la información consultada en las herramientas de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se identificaron 8.239 contratos, con un valor total estimado de \$3.277.563.812.005. El año con mayor valor de contratación fue 2023, con aproximadamente \$3,42 billones, mientras que 2021 presentó la mayor cantidad de contratos, con un registro superior a 10.000 procesos.

Para la vigencia 2025, noviembre registró el mayor valor mensual de contratación, con aproximadamente \$700.000 millones. En cuanto al número de contratos, octubre y noviembre presentaron los registros más altos, con cerca de 1.100 contratos cada mes.

El proveedor con mayor número de contratos fue Ascensores Schindler de Colombia S.A.S., con aproximadamente 60 contratos. Por su parte, el mayor valor total estimado se concentró en el Consorcio Mejoramientos Vivienda Caquetá 2024, con un monto superior a \$200.000 millones.

Respecto de las modalidades de selección, los procesos competitivos concentraron el mayor valor estimado, con aproximadamente \$1,85 billones, seguidos por la contratación directa, con cerca de \$920.000 millones, y el régimen especial, con aproximadamente \$500.000 millones. Dentro de los procesos competitivos, la licitación pública presentó la mayor participación económica.

Asimismo, se observa una alta participación de proponentes no plurales: 6.538 contratos, equivalentes al 97,64 % de los registros analizados, fueron celebrados con proveedores individuales, mientras que 158 contratos, correspondientes al 2,36 %, fueron adjudicados a estructuras plurales. En términos de valor, los proveedores individuales concentraron aproximadamente \$1,57 billones, equivalentes al 94,3 %, y los proponentes plurales cerca de \$100.000 millones, correspondientes al 5,7 %.

4. ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

4.1 DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado, la Secretaría Distrital de Ambiente público durante el periodo comprendido del 11 al 15 de mayo de 2026 a través de la plataforma del SECOP II el evento No. EC-0352026 para *REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUIDAS LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE LAVADO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE*, enviado a 3.767 proveedores inscritos bajo los códigos UNSPSC aplicables al proceso, de la siguiente manera:

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2 FECHA: 02jun2026

ENLACE DEL PROCESO

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10285745&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Procesos Contratos Reportes Directorio SECOP Búsqueda Menú Ir a Buscar

Escritorio Menú Procesos de la Entidad Estatal Expediente

Volver Opciones

Proceso : MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO REDES HIDROSANITARIAS ... (Id.CO1.BDOS.10252855) **EN ANÁLISIS**

Solicitud de información a los Proveedores
EC-0382026 **En análisis** **Pleaga**

Unidad de contratación DIRECCIÓN CONTRACTUAL
[Ver Enlace](#)

PROVEEDORES

Interesados **1**
3767

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUIDAS LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE LAVADO, EL LAVADO Y DESINFECTACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 25/05/2026 4:00 PM - Fecha de publicación 11/05/2026 2:49 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
11/05/2026	25/05/2026	25/05/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones **Observaciones al Pliego de Condiciones** **Contestar**

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

[Ver más](#)

Del ejercicio anterior no se recibieron cotizaciones, no obstante, lo anterior la entidad adelantó gestiones adicionales mediante solicitudes remitidas a través de correo electrónico.

De la gestión anterior se recibieron tres (3) cotizaciones a través de este medio, como consta a continuación:

PANTALLAZO CORREOS

25/5/26, 6:49 Correo de Secretaría Distrital de Ambiente - SOLICITUD DE COTIZACIÓN MANTENIMIENTO REDES HIDROSANITARIAS SDA

  **HERSON ORLANDO FUENTES VILLAMIZAR** <herson.fuentes@ambientebogota.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN MANTENIMIENTO REDES HIDROSANITARIAS SDA

colsam ingeniería <colsaming@gmail.com> 4 de junio de 2026 a las 16:38
Para: HERSON ORLANDO FUENTES VILLAMIZAR <herson.fuentes@ambientebogota.gov.co>
Cc: NICOLE URUEÑA ROMERO <nicole.uruenaa@ambientebogota.gov.co>, SONIA PERALTA HUERTAS <sonia.peralta@ambientebogota.gov.co>

Cordial saludo

Remito a su interés

Cordialmente

[El texto citado está oculto]

 **URIEL SABOGAL**
Coordinador Operativo
Cel. 3002978191
Fijo. 9216668

3. Formato Cotización Redes Hidrosanitarias (2).pdf
219K

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2 FECHA: 02jun2026

8/7/26, 16:23

Correo de Secretaria Distrital de Ambiente - COTIZACIÓN REDES



HERSON ORLANDO FUENTES VILLAMIZAR <herson.fuentes@ambientebogota.gov.co>

COTIZACIÓN REDES

1 mensaje

jeca sas jeca sas <grupojecasas@gmail.com>

8 de julio de 2026 a las 11:32

Para: "carolina.ramirez@ambientebogota.gov.co" <carolina.ramirez@ambientebogota.gov.co>,
"herson.fuentes@ambientebogota.gov.co" <herson.fuentes@ambientebogota.gov.co>

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dra. Carolina Ramirez
Dr. Herson Fuentes

Cordial saludo, adjunto hacemos envío de la cotización de redes estructurada con IVA.

Att,

GRUPO EMPRESARIAL JECA SAS



3. COTIZACIÓN REDES HIDROSANITRIAS-JECA.xlsx
61K

8/7/26, 16:23

Correo de Secretaria Distrital de Ambiente - COTIZACION REDES DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE SDA



HERSON ORLANDO FUENTES VILLAMIZAR <herson.fuentes@ambientebogota.gov.co>

COTIZACION REDES DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE SDA

1 mensaje

AyP - Sociedad de Profesionales SAS <sociedaddeprofesionalesas@hotmail.com>

8 de julio de 2026 a las
11:52

Para: "carolina.ramirez@ambientebogota.gov.co" <carolina.ramirez@ambientebogota.gov.co>,
"herson.fuentes@ambientebogota.gov.co" <herson.fuentes@ambientebogota.gov.co>

Cordial Saludo,

Adjunto hacemos envío de la cotización ajustada con IVA del 19% al mantenimiento de las redes del asunto

A&P Sociedad de Profesionales SAS.
Arnovis Pérez Padilla
Representante Legal



3. COTIZACIÓN REDES HIDROSANITRIAS-AYP.xlsx
54K

A continuación se presentan las cotizaciones, base del presente estudio de mercado:

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

CONSOLIDADO COTIZACIONES RECIBIDAS:

No.	EMPRESA COTIZANTE	MEDIO DE ENVÍO
1	COLSAM INGENIERA SAS	Correo electrónico
2	GRUPO EMPRESARIAL JECA SAS	Correo electrónico
3	A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S	Correo electrónico

4.2 COTIZACIONES PRESENTADAS POR PARTICIPANTES

A continuación, se muestran los valores presentados por cada proveedor:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	COLSAM INGENIERA SAS	GRUPO EMPRESARIAL JECA SAS	A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S
		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE SEDE CENTRAL (Av. Caracas # 54 - 38)	618.800	433.586	491.709
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUAS LLUVIAS SEDE CENTRAL – INCLUYE CAUDALÍMETROS DE INGRESO AL TANQUE DE AGUA. (Av. Caracas # 54 - 38)	606.900	539.573	545.564
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE AGUAS RESIDUALES SEDE CENTRAL (Av. Caracas # 54 - 38)	618.800	481.074	545.564
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	618.800	481.074	545.564
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA COMPLEMENTARIO PARA RECIRCULACIÓN DEL AGUA LLUVIA Y RESIDUAL TRATADA SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	606.900	657.773	833.565
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA PARA TRATAMIENTO DE AGUAS CON CONTENIDO PATÓGENO INCLUYE SISTEMA DE TRATAMIENTO HÍBRIDO PARA REÚSO DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	844.900	733.040	1.055.224
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS (Carrera 86A # 145-50)	725.900	433.586	491.709
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA LLUVIA PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS (Carrera 86A # 145-50)	725.900	433.586	491.709
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARQUE MIRADOR JUAN REY - ENTRE NUBES Carrera 11C ESTE 72A SUR Antigua vía al llano (Av carrera 15 ESTE) (LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL)	725.900	433.586	491.709
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO AGUAS LLUVIAS PARQUE MIRADOR JUAN REY - ENTRE NUBES Carrera 11C ESTE 72A SUR Antigua vía al llano (Av carrera 15 ESTE) (LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL)	725.900	433.586	491.709
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE LAVADO – HIDROLAVADORAS SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	773.500	360.633	408.978
12	DIAGNÓSTICO COMPLETO DE LA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE AGUAS CON CONTENIDO PATÓGENO, INCLUYE HUMEDAL ARTIFICIAL DE LA SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	1.487.500	1.993.119	2.010.545
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE EMPAQUETADURAS PARA MOTOBOMBA CENTRÍFUGA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP, INCLUYE	1.011.500	900.208	1.020.883

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 SECRETARÍA DE AMBIENTE	 BOGOTÁ	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
			GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
					FECHA: 02jun2026

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	COLSAM INGENIERA SAS	GRUPO EMPRESARIAL JECA SAS	A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S
		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
	DESMONTAJE, LIMPIEZA DEL ALOJAMIENTO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO			
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPULSOR (TURBINA) PARA MOTOBOMBA CENTRÍFUGA DE 1.5 HP A 3 HP, COMPATIBLE CON EL EQUIPO EXISTENTE, INCLUYE DESMONTAJE DEL CUERPO HIDRÁULICO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	1.487.500	1.179.629	1.337.762
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE MAGNETO PARA REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO DE MOTOBOMBA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP, INCLUYE BARNIZADO, SECADO EN HORNO Y PRUEBAS ELÉCTRICAS.	1.963.500	1.443.173	1.804.496
16	RECTIFICACIÓN O MECANIZADO DE EJE DE MOTOBOMBA CENTRÍFUGA DE 1.5 HP A 3 HP, INCLUYE DESMONTAJE, VERIFICACIÓN DIMENSIONAL Y REINSTALACIÓN.	2.320.500	1.883.002	2.135.424
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA MOTOBOMBA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP (REFERENCIAS EQUIVALENTES A LA INSTALADA), INCLUYE DESMONTAJE DEL MOTOR, INSTALACIÓN, LUBRICACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	1.487.500	1.002.755	1.137.176
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN DE 3" EN PVC HIDRÁULICO SCH 40 O EQUIVALENTE. PARA SUCCIÓN O DESCARGA DE MOTOBOMBA, INCLUYE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE INSTALACIÓN.	535.500	748.109	848.394
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN UNIVERSAL DE 3" PARA TUBERÍA DE PRESIÓN EN SISTEMA DE BOMBEO, INCLUYE SELLOS Y CONSUMIBLES DE INSTALACIÓN.	1.011.500	814.179	923.321
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PVC PRESIÓN DE 3" PARA REDES HIDRÁULICAS ASOCIADAS A SISTEMAS DE BOMBEO.	535.500	540.950	613.466
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN DE 3" PARA TUBERÍA DE PRESIÓN, INCLUYE CONSUMIBLES DE INSTALACIÓN.	452.200	489.678	555.321
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLO MECÁNICO PARA MOTOBOMBA CENTRÍFUGA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP, COMPATIBLE CON EL EQUIPO EXISTENTE.	1.594.600	1.339.988	1.519.617
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE DIELECTRICO PARA MOTOBOMBAS SUMERGIBLES, INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE EXISTENTE, LIMPIEZA DEL ALOJAMIENTO Y REPOSICIÓN DEL FLUIDO.	773.500	753.614	854.638
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR PARA ARRANQUE DE MOTOBOMBA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP.	1.725.500	1.494.840	1.695.228
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO PARA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO.	1.166.200	891.261	1.010.736
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE NIVEL TIPO FLOTADOR PARA CONTROL DE MOTOBOMBA.	1.166.200	773.917	877.663
27	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRANEO DE 110 M3 x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA)	1.166.200	1.526.499	1.731.130
	SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD (AV. CARACAS # 54-38)			
28	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRANEO DE 50 M3 x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA)	934.150	1.077.771	1.222.249
	PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS (Carrera 86A n.º 145-50)			
29	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRANEO DE 43 M3 x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA)	934.150	1.077.771	1.222.249
	SEDE CAVRFFS (CALLE 64 N° 128-10)			
30	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE PLASTICO DE 2000 LTS x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA)	297.500	388.163	440.198

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	COLSAM INGENIERA SAS	GRUPO EMPRESARIAL JECA SAS	A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S
		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
	Parque Entre Nubes			
31	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE PLASTICO DE 1000 LTS x 3 UNIDADES (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA)	220.150	426.704	483.905
	Parque Entre Nubes			
32	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRANEO DE 21 M3 x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA)	773.500	961.461	1.090.346
	PARQUE JUAN REY			
33	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE PLASTICO DE 1000 LTS x 2 UNIDADES (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA)	220.150	416.243	378.403
	Parque Humedal Santa María del Lago			
34	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUAS LLUVIAS SUBTERRANEO DE 63 M3 x 1 UNIDAD	892.500	919.477	835.889
	SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD (AV. CARACAS # 54-38)			
35	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA TRATADA Y RECIRCULADA DE 43 M3 x 1 UNIDAD	904.400	896.766	815.242
	SEDE CAVRFFS (CALLE 64 N° 128-10)			
36	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA LLUVIA EN CONCRETO DE 50 M3 x 1 UNIDAD	904.400	919.477	835.889
	PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS (Carrera 86A n.º 145-50)			
37	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUAS LLUVIAS SUBTERRANEO DE 10 M3 x 3 UNIDADES	339.150	269.787	245.261
	PARQUE JUAN REY			
38	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUAS LLUVIAS AÉREO PLÁSTICO TIPO BOTELLA DE 1100 LITROS x 4 UNIDADES	220.150	269.787	245.261
	PARQUE JUAN REY			
39	DRENAJE MEDIANTE EQUIPO VACTOR Y LAVADO DE TANQUE AGUA RESIDUAL - SUBTERRANEO DE 25 M3 x 1 UNIDAD	1.886.150	9.519.965	4.011.629
	SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD (AV. CARACAS # 54-38)			
40	DRENAJE MEDIANTE EQUIPO VACTOR Y LAVADO DE TANQUE DE CRIBADO AGUA RESIDUAL – SUBTERRANEO DE 9 M3 x 1 UNIDAD	1.880.200	4.383.350	3.984.863
	SEDE CAVRFFS (CALLE 64 N° 128-10)			
41	LAVADO DE TANQUE DE ESTABILIZACIÓN AGUA RESIDUAL – PLÁSTICO DE 2.000 L x 1 UNIDAD	297.500	269.099	305.172
	SEDE CAVRFFS (CALLE 64 N° 128-10)			

La información establecida se encuentra relacionada en el archivo denominado **ESTUDIO ECONÓMICO**.

4.3. PRESUPUESTO

COMPARACIÓN DE POSIBLES VALORES ESTIMADOS

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO								CÓDIGO: GC-FO-007			
	GESTIÓN CONTRACTUAL								VERSIÓN: 2			
									FECHA: 02jun2026			

Con la información de las cotizaciones, se procede a realizar la comparación y el análisis de los precios cotizados del mercado, para establecer el precio de referencia, para ello se realizó un estudio estadístico con el objeto de determinar las dispersiones entre los valores cotizados para lo cual se calcularon algunas medidas de tendencia central, así como el coeficiente de variación, A continuación, los cálculos realizados:

- MENOR VALOR de las cotizaciones.
- PROMEDIO entre los precios cotizados.
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados.
- MEDIA ARMÓNICA determinada entre los precios cotizados.
- MEDIA GEOMÉTRICA determinada entre los precios cotizados.
- LIMITE INFERIOR del promedio respecto del menor valor
- LIMITE SUPERIOR del menor valor con el promedio
- DESVIACIÓN se determinó entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO.
- MARGEN DE CONFIABILIDAD y NIVEL DE CONFIABILIDAD respecto al parámetro estadístico utilizado.

El resultado de este análisis se describe de la siguiente manera:

PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA													
ITEM	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
1	433.586	514.698	491.709	503.685	509.071	81.112	948.284	57.355	11%	89%	ALTO	514.698	PROMEDIO
2	539.573	564.012	545.564	562.430	563.211	24.439	1.103.586	17.281	3%	97%	ALTO	564.012	PROMEDIO
3	481.074	548.479	545.564	542.723	545.594	67.405	1.029.553	47.663	9%	91%	ALTO	548.479	PROMEDIO
4	481.074	548.479	545.564	542.723	545.594	67.405	1.029.553	47.663	9%	91%	ALTO	548.479	PROMEDIO
5	606.900	699.413	657.773	686.866	692.964	92.513	1.306.313	65.416	9%	91%	ALTO	699.413	PROMEDIO
6	733.040	877.721	844.900	858.266	867.813	144.681	1.610.761	102.305	12%	88%	ALTO	877.721	PROMEDIO
7	433.586	550.398	491.709	524.689	536.892	116.812	983.984	82.599	15%	85%	ALTO	550.398	PROMEDIO
8	433.586	550.398	491.709	524.689	536.892	116.812	983.984	82.599	15%	85%	ALTO	550.398	PROMEDIO
9	433.586	550.398	491.709	524.689	536.892	116.812	983.984	82.599	15%	85%	ALTO	550.398	PROMEDIO
10	433.586	550.398	491.709	524.689	536.892	116.812	983.984	82.599	15%	85%	ALTO	550.398	PROMEDIO
11	360.633	514.370	408.978	460.770	485.000	153.737	875.003	108.709	21%	79%	ALTO	514.370	PROMEDIO
12	1.487.500	1.830.388	1.993.119	1.794.932	1.813.154	342.888	3.317.888	242.459	13%	87%	ALTO	1.830.388	PROMEDIO
13	900.208	977.530	1.011.500	974.333	975.951	77.323	1.877.738	54.675	6%	94%	ALTO	977.530	PROMEDIO
14	1.179.629	1.334.964	1.337.762	1.323.037	1.329.007	155.335	2.514.593	109.838	8%	92%	ALTO	1.334.964	PROMEDIO
15	1.443.173	1.737.056	1.804.496	1.708.055	1.722.801	293.884	3.180.229	207.807	12%	88%	ALTO	1.737.056	PROMEDIO
16	1.883.002	2.112.976	2.135.424	2.097.463	2.105.259	229.973	3.995.978	162.616	8%	92%	ALTO	2.112.976	PROMEDIO
17	1.002.755	1.209.144	1.137.176	1.176.981	1.192.595	206.389	2.211.898	145.939	12%	88%	ALTO	1.209.144	PROMEDIO
18	535.500	710.668	748.109	684.492	697.869	175.168	1.246.168	123.862	17%	83%	ALTO	710.668	PROMEDIO
19	814.179	916.333	923.321	909.116	912.738	102.154	1.730.512	72.234	8%	92%	ALTO	916.333	PROMEDIO
20	535.500	563.306	540.950	561.157	562.215	27.806	1.098.806	19.661	3%	97%	ALTO	563.306	PROMEDIO
21	452.200	499.066	489.678	495.513	497.273	46.866	951.266	33.139	7%	93%	ALTO	499.066	PROMEDIO
22	1.339.988	1.484.735	1.519.617	1.476.776	1.480.797	144.747	2.824.722	102.352	7%	93%	ALTO	1.484.735	PROMEDIO
23	753.614	793.917	773.500	791.588	792.739	40.303	1.547.531	28.499	4%	96%	ALTO	793.917	PROMEDIO
24	1.494.840	1.638.523	1.695.228	1.631.853	1.635.231	143.683	3.133.362	101.599	6%	94%	ALTO	1.638.523	PROMEDIO
25	891.261	1.022.732	1.010.736	1.010.486	1.016.573	131.471	1.913.994	92.964	9%	91%	ALTO	1.022.732	PROMEDIO
26	773.917	939.260	877.663	912.130	925.263	165.343	1.713.176	116.915	12%	88%	ALTO	939.260	PROMEDIO
27	1.166.200	1.474.610	1.526.499	1.435.244	1.455.235	308.410	2.640.810	218.078	15%	85%	ALTO	1.474.610	PROMEDIO
28	934.150	1.078.057	1.077.771	1.065.153	1.071.604	143.907	2.012.207	101.757	9%	91%	ALTO	1.078.057	PROMEDIO
29	934.150	1.078.057	1.077.771	1.065.153	1.071.604	143.907	2.012.207	101.757	9%	91%	ALTO	1.078.057	PROMEDIO
30	297.500	375.287	388.163	365.440	370.438	77.787	672.787	55.004	15%	85%	ALTO	375.287	PROMEDIO
31	220.150	376.920	335.105	335.105	356.891	156.770	597.070	110.853	29%	71%	ALTO	376.920	PROMEDIO
32	773.500	941.769	961.461	923.063	932.507	168.269	1.715.269	118.984	13%	87%	ALTO	941.769	PROMEDIO
33	220.150	338.265	378.403	312.908	326.092	118.115	558.415	83.520	25%	75%	ALTO	338.265	PROMEDIO
34	835.889	882.622	892.500	881.225	881.927	46.733	1.718.511	33.045	4%	96%	ALTO	882.622	PROMEDIO
35	815.242	872.136	896.766	870.208	871.182	56.894	1.687.379	40.230	5%	95%	ALTO	872.136	PROMEDIO
36	835.889	886.589	904.400	885.057	885.829	50.700	1.722.478	35.850	4%	96%	ALTO	886.589	PROMEDIO
37	245.261	284.733	269.787	279.526	282.064	39.472	529.994	27.911	10%	90%	ALTO	284.733	PROMEDIO
38	220.150	245.066	245.261	243.383	244.225	24.916	465.216	17.618	7%	93%	ALTO	245.066	PROMEDIO
39	1.886.150	5.139.248	4.011.629	3.391.754	4.160.806	3.253.098	7.025.398	2.300.288	45%	55%	ALTO	3.391.754	MEDIA ARMONICA
40	1.880.200	3.416.137	3.984.863	2.967.523	3.202.392	1.535.937	5.296.337	1.086.072	32%	68%	ALTO	2.967.523	MEDIA ARMONICA
41	269.099	290.590	297.500	289.735	290.167	21.491	559.690	15.196	5%	95%	ALTO	290.590	PROMEDIO

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Una vez analizada la información y con el fin de establecer el criterio de selección se determina lo siguiente:

DISPERSIÓN DE LOS DATOS	PARÁMETRO ESTADÍSTICO UTILIZADO
0% - 30 %	<i>Promedio</i>
31% - 50 %	<i>Media Armónica</i>

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA	
		VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PARÁMETRO ESTADÍSTICO UTILIZADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE SEDE CENTRAL (Av. Caracas # 54 - 38)	514.698	PROMEDIO
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUAS LLUVIAS SEDE CENTRAL – INCLUYE CAUDALÍMETROS DE INGRESO AL TANQUE DE AGUA. (Av. Caracas # 54 - 38)	564.012	PROMEDIO
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE AGUAS RESIDUALES SEDE CENTRAL (Av. Caracas # 54 - 38)	548.479	PROMEDIO
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	548.479	PROMEDIO
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA COMPLEMENTARIO PARA RECIRCULACIÓN DEL AGUA LLUVIA Y RESIDUAL TRATADA SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	699.413	PROMEDIO
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA PARA TRATAMIENTO DE AGUAS CON CONTENIDO PATÓGENO INCLUYE SISTEMA DE TRATAMIENTO HÍBRIDO PARA REÚSO DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	877.721	PROMEDIO
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS (Carrera 86A # 145-50)	550.398	PROMEDIO
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA LLUVIA PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS (Carrera 86A # 145-50)	550.398	PROMEDIO
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARQUE MIRADOR JUAN REY - ENTRE NUBES Carrera 11C ESTE 72A SUR Antigua vía al llano (Av carrera 15 ESTE) (LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL)	550.398	PROMEDIO
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO AGUAS LLUVIAS PARQUE MIRADOR JUAN REY - ENTRE NUBES Carrera 11C ESTE 72A SUR Antigua vía al llano (Av carrera 15 ESTE) (LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL)	550.398	PROMEDIO
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE LAVADO – HIDROLAVADORAS SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	514.370	PROMEDIO
12	DIAGNÓSTICO COMPLETO DE LA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE AGUAS CON CONTENIDO PATÓGENO, INCLUYE HUMEDAL ARTIFICIAL DE LA SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	1.830.388	PROMEDIO
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE EMPAQUETADURAS PARA MOTOBOMBA CENTRÍFUGA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP, INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA DEL ALOJAMIENTO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	977.530	PROMEDIO
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPULSOR (TURBINA) PARA MOTOBOMBA CENTRÍFUGA DE 1.5 HP A 3 HP, COMPATIBLE CON EL EQUIPO EXISTENTE, INCLUYE DESMONTAJE DEL CUERPO HIDRÁULICO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	1.334.964	PROMEDIO
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE MAGNETO PARA REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO DE MOTOBOMBA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP, INCLUYE BARNIZADO, SECADO EN HORNO Y PRUEBAS ELÉCTRICAS.	1.737.056	PROMEDIO

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA	
		VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PARÁMETRO ESTADÍSTICO UTILIZADO
16	RECTIFICACIÓN O MECANIZADO DE EJE DE MOTOBOMBA CENTRÍFUGA DE 1.5 HP A 3 HP, INCLUYE DESMONTAJE, VERIFICACIÓN DIMENSIONAL Y REINSTALACIÓN.	2.112.976	PROMEDIO
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA MOTOBOMBA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP (REFERENCIAS EQUIVALENTES A LA INSTALADA), INCLUYE DESMONTAJE DEL MOTOR, INSTALACIÓN, LUBRICACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	1.209.144	PROMEDIO
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN DE 3" EN PVC HIDRÁULICO SCH 40 O EQUIVALENTE. PARA SUCCIÓN O DESCARGA DE MOTOBOMBA, INCLUYE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE INSTALACIÓN.	710.668	PROMEDIO
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN UNIVERSAL DE 3" PARA TUBERÍA DE PRESIÓN EN SISTEMA DE BOMBEO, INCLUYE SELLOS Y CONSUMIBLES DE INSTALACIÓN.	916.333	PROMEDIO
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PVC PRESIÓN DE 3" PARA REDES HIDRÁULICAS ASOCIADAS A SISTEMAS DE BOMBEO.	563.306	PROMEDIO
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN DE 3" PARA TUBERÍA DE PRESIÓN, INCLUYE CONSUMIBLES DE INSTALACIÓN.	499.066	PROMEDIO
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLO MECÁNICO PARA MOTOBOMBA CENTRÍFUGA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP, COMPATIBLE CON EL EQUIPO EXISTENTE.	1.484.735	PROMEDIO
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE DIELECTRICO PARA MOTOBOMBAS SUMERGIBLES, INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE EXISTENTE, LIMPIEZA DEL ALOJAMIENTO Y REPOSICIÓN DEL FLUIDO.	793.917	PROMEDIO
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR PARA ARRANQUE DE MOTOBOMBA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP.	1.638.523	PROMEDIO
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO PARA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO.	1.022.732	PROMEDIO
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE NIVEL TIPO FLOTADOR PARA CONTROL DE MOTOBOMBA.	939.260	PROMEDIO
27	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRANEO DE 110 M3 x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA) SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD (AV. CARACAS # 54-38)	1.474.610	PROMEDIO
28	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRANEO DE 50 M3 x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA) PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS (Carrera 86A n.º 145-50)	1.078.057	PROMEDIO
29	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRANEO DE 43 M3 x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA) SEDE CAVRFFS (CALLE 64 N° 128-10)	1.078.057	PROMEDIO
30	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE PLASTICO DE 2000 LTS x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA) Parque Entre Nubes	375.287	PROMEDIO
31	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE PLASTICO DE 1000 LTS x 3 UNIDADES (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA) Parque Entre Nubes	376.920	PROMEDIO
32	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRANEO DE 21 M3 x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA) PARQUE JUAN REY	941.769	PROMEDIO
33	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE PLASTICO DE 1000 LTS x 2 UNIDADES (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA) Parque Humedal Santa María del Lago	338.265	PROMEDIO
34	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUAS LLUVIAS SUBTERRANEO DE 63 M3 x 1 UNIDAD SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD (AV. CARACAS # 54-38)	882.622	PROMEDIO

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA	
		VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PARÁMETRO ESTADÍSTICO UTILIZADO
35	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA TRATADA Y RECIRCULADA DE 43 M3 x 1 UNIDAD SEDE CAVRFFS (CALLE 64 N° 128-10)	872.136	PROMEDIO
36	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA LLUVIA EN CONCRETO DE 50 M3 x 1 UNIDAD PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS (Carrera 86A n.º 145-50)	886.589	PROMEDIO
37	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUAS LLUVIAS SUBTERRANEO DE 10 M3 x 3 UNIDADES PARQUE JUAN REY	284.733	PROMEDIO
38	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUAS LLUVIAS AÉREO PLÁSTICO TIPO BOTELLA DE 1100 LITROS x 4 UNIDADES PARQUE JUAN REY	245.066	PROMEDIO
39	DRENAJE MEDIANTE EQUIPO VACTOR Y LAVADO DE TANQUE AGUA RESIDUAL - SUBTERRANEO DE 25 M3 x 1 UNIDAD SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD (AV. CARACAS # 54-38)	3.391.754	MEDIA ARMONICA
40	DRENAJE MEDIANTE EQUIPO VACTOR Y LAVADO DE TANQUE DE CRIBADO AGUA RESIDUAL - SUBTERRANEO DE 9 M3 x 1 UNIDAD SEDE CAVRFFS (CALLE 64 N° 128-10)	2.967.523	MEDIA ARMONICA
41	LAVADO DE TANQUE DE ESTABILIZACIÓN AGUA RESIDUAL - PLÁSTICO DE 2.000 L x 1 UNIDAD SEDE CAVRFFS (CALLE 64 N° 128-10)	290.590	PROMEDIO

Estos criterios obedecen al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la constitución y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la contratación pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección, teniendo en cuenta que los precios de referencia del actual proceso cuentan con un margen de confiabilidad alto.

De lo anterior, resulta necesario prever una bolsa destinada al suministro de repuestos, correctivos e imprevistos a monto agotable que permita atender oportunamente las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, garantizando las condiciones operativas y exigencias de calidad estipuladas en la Ficha Técnica del proceso, así como la confiabilidad y la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso, previa validación técnica y autorización del supervisor del contrato.

Para determinar el valor de dicha bolsa, la Entidad realizó un análisis de procesos contractuales adelantados por la Secretaria Distrital de Ambiente y otras entidades públicas con objetos similares, evidenciando que la destinación de recursos para el suministro de repuestos y materiales corresponde a una práctica recurrente en este tipo de contratos. Como resultado del análisis, se identificó que el porcentaje destinado a la bolsa de repuestos oscila entre el 7% y el 94% del valor total del contrato, con un promedio del 41%, porcentaje que se adopta como referencia para el presente proceso por considerarse representativo del comportamiento observado en el mercado y acorde con las características técnicas del servicio requerido por la Secretaría Distrital de Ambiente, así:

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR BOLSA DE REPUESTOS	% VALOR DEL CONTRATO
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-20231818	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO Y BOMBAS ELÉCTRICAS, INCLUIDO EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	\$ 23.052.813	\$ 1.678.402	7%
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-20242242	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO, SISTEMAS DE LAVADO Y BOMBAS ELÉCTRICAS, INCLUIDO EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.	\$ 18.155.000	\$ 9.765.000	54%
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-20251281	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUIDAS LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE LAVADO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	\$ 130.777.483	\$ 40.559.763	31%
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	IS-749-2023	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas eyectoras, de equipos de bombeo de agua potable, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en el Edificio Sede Central de ICETEX, en la sede de la ciudad de Cúcuta y en la sede de la ciudad de Ibagué, y el suministro de los repuestos necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento.	\$ 31.558.760	\$ 29.648.850	94%
DIVRI - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.	MC 036/2023 MDN-VVGSED-DIVRI	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA CALDERAS Y BOMBAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INSPECCIÓN AL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE, LLUVIAS, TRATADA, AGUA SUBTERRÁNEA, PISCINA Y REDES HIDRÁULICAS Y RED DE GAS NATURAL DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA (DIVRI) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	\$ 47.470.000	\$ 8.000.000	17%
PROMEDIO					41%

RESUMEN PRESUPUESTAL

ITEMS	\$69.041.470
BOLSA 41%	\$28.014.637
TOTAL	\$97.056.107

En conclusión, dado que la Entidad solo cancelará los valores efectivamente prestados, diagnosticados, recibidos a satisfacción y por tanto aprobados por el supervisor, la concentración del 41% en este componente variable constituye una reserva técnica y fiscal para blindar el cumplimiento del objeto contractual consignado en la ficha técnica. Por lo tanto, esta bolsa responde a una estrategia de previsión presupuestal y mitigación del riesgo financiero con base en el promedio de los antecedentes históricos de gasto en la Entidad.

Desde la perspectiva económica, este rubro funciona como un fondo de reserva para atender contingencias operativas durante la ejecución. Al estar estructurado bajo la modalidad de monto agotable, se garantiza la eficiencia del recurso público, toda vez que los desembolsos se realizarán de manera variable, única y exclusivamente contra los servicios efectivamente cotizados a precios de mercado y aprobados por la supervisión, liberando los saldos no ejecutados al cierre del proceso.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$97.056.107)** incluido IVA, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

1. PRESUPUESTO SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ascienden a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$69.041.470)** IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

2. PRESUPUESTO BOLSA DE REPUESTOS, CORRECTIVOS E IMPREVISTOS A MONTO AGOTABLE: La suma de **VEINTIOCHO MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$28.014.637)** IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Nota 1: Todos los costos en que deba incurrir el proponente para el cumplimiento del objeto y las actividades previstas deben estar incluidos dentro del valor total de la oferta y no serán reconocidas de manera independiente por parte de la SDA

Nota 2: La ejecución del presente contrato se realizará bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, lo que implica que el objeto contractual se encuentra estructurado con base en valores unitarios por servicio. No obstante, su ejecución y facturación dependerán de la demanda interna de la Entidad. En ese sentido, no es posible determinar de manera previa el número exacto de servicios a ejecutar durante la vigencia del contrato, toda vez que estos serán requeridos de forma progresiva, conforme a las necesidades que se presenten. En consecuencia, cada solicitud efectuada por la Entidad será atendida con cargo a los valores unitarios ofertados, descontándose del valor total del contrato hasta su agotamiento o hasta la finalización del plazo contractual, lo que ocurra primero, sin que exista obligación de consumo mínimo por parte de la Entidad.

DETALLE DEL PRESUPUESTO OFICIAL - PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UN/MED	CANTIDAD	PRESUPUESTO	
				VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR PARCIAL INCLUYE CANTIDADES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE SEDE CENTRAL (Av. Caracas # 54 - 38)	UND	2	514.698	1.029.396
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUAS LLUVIAS SEDE CENTRAL – INCLUYE CAUDALÍMETROS DE INGRESO AL TANQUE DE AGUA. (Av. Caracas # 54 - 38)	UND	2	564.012	1.128.024
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE AGUAS RESIDUALES SEDE CENTRAL (Av. Caracas # 54 - 38)	UND	2	548.479	1.096.958
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	UND	2	548.479	1.096.958
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA COMPLEMENTARIO PARA RECIRCULACIÓN DEL AGUA LLUVIA Y RESIDUAL TRATADA SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	UND	2	699.413	1.398.826

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UN/MED	CANTIDAD	PRESUPUESTO	
				VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR PARCIAL INCLUYE CANTIDADES
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA PARA TRATAMIENTO DE AGUAS CON CONTENIDO PATÓGENO INCLUYE SISTEMA DE TRATAMIENTO HÍBRIDO PARA REÚSO DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	UND	2	877.721	1.755.442
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS (Carrera 86A # 145-50)	UND	2	550.398	1.100.796
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA LLUVIA PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS (Carrera 86A # 145-50)	UND	2	550.398	1.100.796
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARQUE MIRADOR JUAN REY - ENTRE NUBES Carrera 11C ESTE 72A SUR Antigua vía al llano (Av carrera 15 ESTE) (LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL)	UND	2	550.398	1.100.796
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE SUMINISTRO AGUAS LLUVIAS PARQUE MIRADOR JUAN REY - ENTRE NUBES Carrera 11C ESTE 72A SUR Antigua vía al llano (Av carrera 15 ESTE) (LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL)	UND	2	550.398	1.100.796
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE LAVADO – HIDROLAVADORAS SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	UND	7	514.370	3.600.590
12	DIAGNÓSTICO COMPLETO DE LA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE AGUAS CON CONTENIDO PATÓGENO, INCLUYE HUMEDAL ARTIFICIAL DE LA SEDE CAVRFFS (CALLE 64 # 128-10/50)	UND	1	1.830.388	1.830.388
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE EMPAQUETADURAS PARA MOTOBOMBA CENTRÍFUGA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP, INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA DEL ALOJAMIENTO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1	977.530	977.530
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPULSOR (TURBINA) PARA MOTOBOMBA CENTRÍFUGA DE 1.5 HP A 3 HP, COMPATIBLE CON EL EQUIPO EXISTENTE, INCLUYE DESMONTAJE DEL CUERPO HIDRÁULICO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	UND	1	1.334.964	1.334.964
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE MAGNETO PARA REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO DE MOTOBOMBA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP, INCLUYE BARNIZADO, SECADO EN HORNO Y PRUEBAS ELÉCTRICAS.	UND	1	1.737.056	1.737.056
16	RECTIFICACIÓN O MECANIZADO DE EJE DE MOTOBOMBA CENTRÍFUGA DE 1.5 HP A 3 HP, INCLUYE DESMONTAJE, VERIFICACIÓN DIMENSIONAL Y REINSTALACIÓN.	UND	1	2.112.976	2.112.976
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA MOTOBOMBA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP (REFERENCIAS EQUIVALENTES A LA INSTALADA), INCLUYE DESMONTAJE DEL MOTOR, INSTALACIÓN, LUBRICACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	UND	1	1.209.144	1.209.144
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN DE 3" EN PVC HIDRÁULICO SCH 40 O EQUIVALENTE. PARA SUCCIÓN O DESCARGA DE	METRO	1	710.668	710.668

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UN/MED	CANTIDAD	PRESUPUESTO	
				VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR PARCIAL INCLUYE CANTIDADES
	MOTOBOMBA, INCLUYE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE INSTALACIÓN.				
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN UNIVERSAL DE 3" PARA TUBERÍA DE PRESIÓN EN SISTEMA DE BOMBEO, INCLUYE SELLOS Y CONSUMIBLES DE INSTALACIÓN.	UND	1	916.333	916.333
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PVC PRESIÓN DE 3" PARA REDES HIDRÁULICAS ASOCIADAS A SISTEMAS DE BOMBEO.	UND	1	563.306	563.306
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN DE 3" PARA TUBERÍA DE PRESIÓN, INCLUYE CONSUMIBLES DE INSTALACIÓN.	UND	1	499.066	499.066
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLO MECÁNICO PARA MOTOBOMBA CENTRÍFUGA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP, COMPATIBLE CON EL EQUIPO EXISTENTE.	UND	1	1.484.735	1.484.735
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE DIELECTRICO PARA MOTOBOMBAS SUMERGIBLES, INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE EXISTENTE, LIMPIEZA DEL ALOJAMIENTO Y REPOSICIÓN DEL FLUIDO.	UND	1	793.917	793.917
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR PARA ARRANQUE DE MOTOBOMBA ENTRE 1.5 HP Y 3 HP.	UND	1	1.638.523	1.638.523
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO PARA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO.	UND	1	1.022.732	1.022.732
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE NIVEL TIPO FLOTADOR PARA CONTROL DE MOTOBOMBA.	UND	1	939.260	939.260
27	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRANEO DE 110 M3 x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA) SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD (AV. CARACAS # 54-38)	UND	2	1.474.610	2.949.220
28	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRANEO DE 50 M3 x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA) PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS (Carrera 86A n.º 145-50)	UND	2	1.078.057	2.156.114
29	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRANEO DE 43 M3 x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA) SEDE CAVRFFS (CALLE 64 N° 128-10)	UND	2	1.078.057	2.156.114
30	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE PLASTICO DE 2000 LTS x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA) Parque Entre Nubes	UND	2	375.287	750.574
31	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE PLASTICO DE 1000 LTS x 3 UNIDADES (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA) Parque Entre Nubes	UND	6	376.920	2.261.520
32	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE SUBTERRANEO DE 21 M3 x 1 UNIDAD (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA)	UND	2	941.769	1.883.538

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UN/MED	CANTIDAD	PRESUPUESTO	
				VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR PARCIAL INCLUYE CANTIDADES
	PARQUE JUAN REY				
33	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE PLÁSTICO DE 1000 LTS x 2 UNIDADES (INCLUYEN ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA) Parque Humedal Santa María del Lago	UND	4	338.265	1.353.060
34	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUAS LLUVIAS SUBTERRANEO DE 63 M3 x 1 UNIDAD SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD (AV. CARACAS # 54-38)	UND	2	882.622	1.765.244
35	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA TRATADA Y RECIRCULADA DE 43 M3 x 1 UNIDAD SEDE CAVRFFS (CALLE 64 N° 128-10)	UND	2	872.136	1.744.272
36	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA LLUVIA EN CONCRETO DE 50 M3 x 1 UNIDAD PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS (Carrera 86A n.º 145-50)	UND	2	886.589	1.773.178
37	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUAS LLUVIAS SUBTERRANEO DE 10 M3 x 3 UNIDADES PARQUE JUAN REY	UND	6	284.733	1.708.398
38	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUAS LLUVIAS AÉREO PLÁSTICO TIPO BOTELLA DE 1100 LITROS x 4 UNIDADES PARQUE JUAN REY	UND	8	245.066	1.960.528
39	DRENAJE MEDIANTE EQUIPO VACTOR Y LAVADO DE TANQUE AGUA RESIDUAL - SUBTERRANEO DE 25 M3 x 1 UNIDAD SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD (AV. CARACAS # 54-38)	UND	2	3.391.754	6.783.508
40	DRENAJE MEDIANTE EQUIPO VACTOR Y LAVADO DE TANQUE DE CRIBADO AGUA RESIDUAL – SUBTERRANEO DE 9 M3 x 1 UNIDAD SEDE CAVRFFS (CALLE 64 N° 128-10)	UND	2	2.967.523	5.935.046
41	LAVADO DE TANQUE DE ESTABILIZACIÓN AGUA RESIDUAL – PLÁSTICO DE 2.000 L x 1 UNIDAD SEDE CAVRFFS (CALLE 64 N° 128-10)	UND	2	290.590	581.180
				VALOR TOTAL	69.041.470

RESUMEN PRESUPUESTAL

ITEMS	\$69.041.470
BOLSA 41%	\$28.014.637
TOTAL	\$97.056.107

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

5. ANÁLISIS DE MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18: las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

5.2.1 Análisis MiPyme del sector económico:

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes¹.

El Decreto 957 de 2019 ², indica en el considerando: “Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.

2. Valor de ventas brutas anuales.

3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.”

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

- “Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

¹ <https://www.bancoldex.com/que-es-una-pyme-1338>

² Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

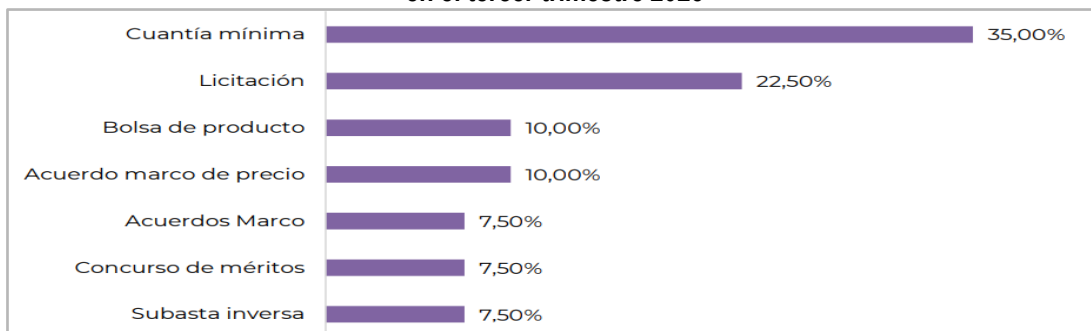
- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)."

En Colombia, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES representan prácticamente la totalidad del tejido empresarial del país y son un pilar clave de la economía nacional. Las MIPYMES generan aproximadamente el 79 % del empleo y contribuyen con cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, por lo que su papel es fundamental tanto para la dinámica productiva como para el bienestar social³.

En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación "Encuesta de Desempeño Empresarial tercer trimestre 2025"⁴, presenta la siguiente información:

La información recolectada durante el tercer trimestre de 2025 permite profundizar en la forma en que las MiPymes participan en los distintos métodos de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que la cuantía mínima es el mecanismo con mayor presencia, representando el 35% de los procesos. Le siguen la licitación pública, con un 22,5%, y la bolsa de productos y los acuerdos marco de precio, ambos con una participación del 10%. Los acuerdos marco, los concursos de méritos y la subasta inversa presentan una participación similar, de 7,50% cada uno. Estos datos confirman que la mayor participación de las MiPymes se concentra en los procesos de menor complejidad y menor monto contractual, mientras que su presencia en modalidades más estructuradas o de alto valor sigue siendo marginal.

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre 2025



Fuente: [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](https://www.acopi.org.co/publicaciones/encuesta-de-desempeno-empresarial-2025-3.pdf)

Además de examinar los métodos de contratación pública, es fundamental analizar la dinámica de relaciones contractuales entre las MiPyme. Según los empresarios que participaron en la encuesta, se destaca que, en este contexto, las MiPyme tienden a utilizar predominantemente la invitación abierta a presentar ofertas como el método preferido, abarcando un 41,98% de utilización.

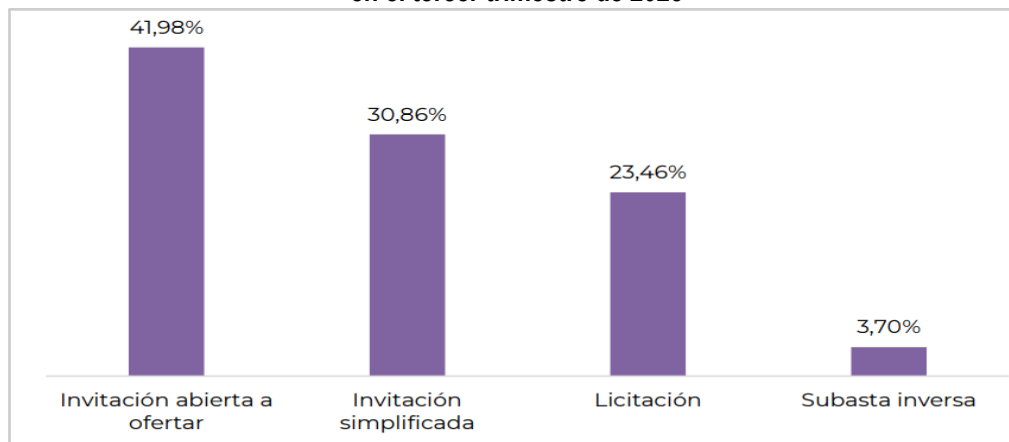
³ "BBVA Research – "Una mirada a las Mipymes en Colombia""<https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/>

⁴ [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](https://www.acopi.org.co/publicaciones/encuesta-de-desempeno-empresarial-2025-3.pdf)

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

En segundo lugar, se encuentra la invitación simplificada, empleada por un 30,86% de los empresarios encuestados. Además, el método de licitación también se emplea en las interacciones entre MiPyme y empresas privadas, con una tasa de utilización del 23,46%. En menor medida, se observa el uso de la subasta inversa por parte de las MiPyme, representando un 3,70% de utilización en este contexto contractual.⁵

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2025



Fuente: [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)

Confecámaras en su informe “DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA Primer semestre de 2025”⁶ presenta el análisis y comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país. Entre los principales hallazgos se destacan:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados

⁵ [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)

⁶ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.⁷

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.⁸

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por personas naturales

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.⁹

⁹ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior..¹⁰

Creación de empresas por sectores económicos

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Creación de empresas y generación de empleo

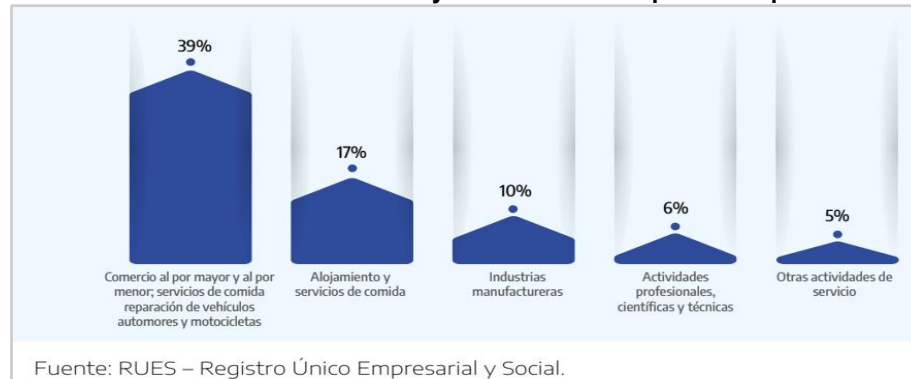
De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio..¹¹

¹⁰ Fuente: <https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

¹¹ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

La norma que rige actualmente para la clasificación y definición del tamaño empresarial en Colombia es el Decreto 957 de 2019, artículo 1, que establece: “adiciónese el capítulo 13 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual quedará así: (...) “Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate.

Una vez analizada la información anterior y teniendo en cuenta los resultados del estudio de la oferta, se concluye que el mercado relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidrosanitarias, bombas eléctricas, sistemas de lavado y lavado y desinfección de tanques cuenta con participación de micro, pequeñas y medianas empresas con capacidad para ejecutar las actividades requeridas. No obstante, estas empresas pueden enfrentar barreras relacionadas con la acreditación de experiencia mediante un número reducido de contratos, la capacidad financiera y los costos asociados a la presentación de garantías. En consecuencia, resulta procedente incorporar un requisito habilitante diferencial que facilite su participación, sin disminuir las condiciones mínimas de experiencia e idoneidad necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Escogencia del criterio diferencial para Mipymes

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados a este por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala, que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia,
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia,

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad de organización y
5. Valor de la garantía de la seriedad.

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

La Entidad consideró procedente establecer un requisito habilitante diferencial para las MiPymes relacionado con el número de contratos mediante los cuales podrán acreditar la experiencia, el cual deberá incorporarse de manera concordante en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

5.2.2 Criterio Diferencial –MiPymes y Emprendimientos y Empresas de Mujeres:

La entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en MiPymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida de acuerdo con el presupuesto a ejecutar y así participar en el proceso de contratación.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad analizó la procedencia de establecer requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres.

El análisis de la oferta evidencia la existencia de empresas que desarrollan actividades relacionadas con el mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias, sistemas de bombeo, limpieza especializada y lavado de tanques. No obstante, la información disponible no permite determinar de manera específica qué proporción de estas empresas cumple las condiciones establecidas reglamentariamente para ser considerada emprendimiento o empresa de mujeres.

Con el propósito de promover su participación, manteniendo las condiciones mínimas de idoneidad, la Entidad estableció como requisito habilitante diferencial para los emprendimientos y empresas de mujeres la posibilidad de acreditar la experiencia mediante máximo cuatro (4) contratos. El valor acumulado, la relación con el objeto contractual y las demás condiciones de experiencia serán las mismas establecidas para los demás proponentes. El puntaje adicional y la documentación necesaria para acreditar esta condición se incorporarán en el estudio previo y en el pliego de condiciones, de conformidad con la normativa aplicable.

Los proponentes que participen en calidad de MIPYMES y y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, podrán acreditar su experiencia con MÁXIMO CUATRO (04) contratos, es decir, en cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

<i>Proponentes EN GENERAL</i>	Máximo (02) contratos
<i>Proponentes MIPYMES</i>	Máximo (04) contratos
<i>Proponentes EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</i>	Máximo (04) contratos

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

5.3. Criterios diferenciales Personas con Discapacidad:

5.3.1. Análisis de Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad (Decreto 287 de 2026)

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos¹².

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005 .

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020)¹³ :

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total

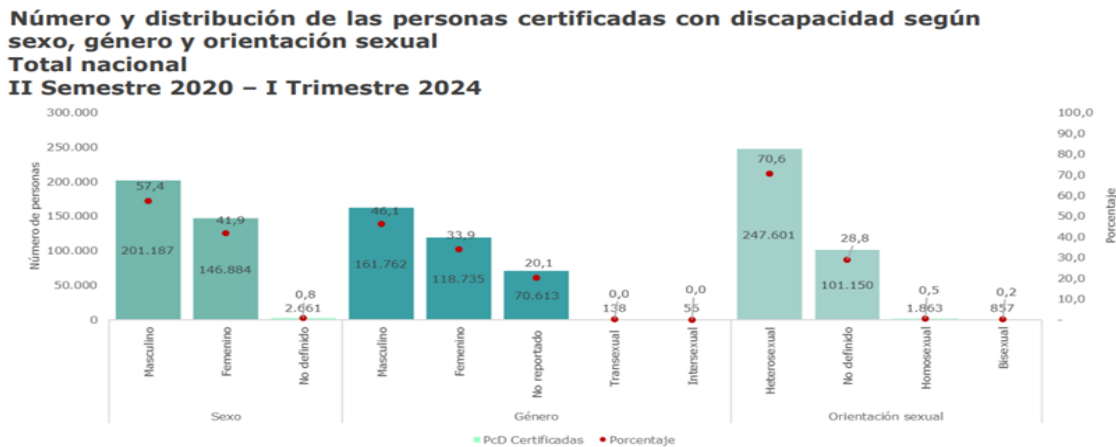
¹²Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf>

¹³ ídem

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales4 (857 personas).



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

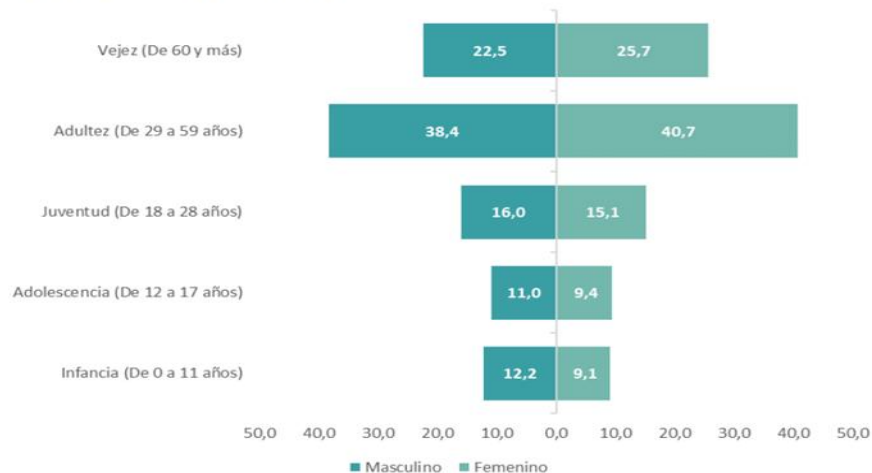


Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil febrero - abril 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,1 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,0 p.p.

Tabla 6. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026

Tasas	Febrero - abril 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,9	53,7	23,1
TO	71,3	47,7	23,6
TD	7,2	11,2	4,0

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf>

Población Certificada con discapacidad según Resolución 1239 de 2022 en Bogotá D.C.

La certificación de discapacidad es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF–, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados expresan en el correspondiente certificado y son parte integral del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

Dicho registro permite monitorear el comportamiento de la población con discapacidad certificada a través del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en Bogotá D.C de acuerdo con la Resolución 1239 de 2022.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el nuevo procedimiento de Certificación y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD, según la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[1] , del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022, el 29,06% de la población en Bogotá presenta discapacidad física, el 11,21% discapacidad intelectual, el 43,63% discapacidad múltiple, el 4,80% discapacidad psicosocial, el 5,82% discapacidad visual, el 5,34% discapacidad auditiva, discapacidad sordoceguera 0,04% y otro tipo de discapacidad 0,10%.

De acuerdo con la información reportada en el nuevo Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad (RLCPD), en el marco de lo estipulado en la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[133] , en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2022, en Bogotá se certificaron 33.312 personas con discapacidad, de las cuales el 29,4% presentan discapacidad física, 11,2% discapacidad intelectual, 5,8% discapacidad visual, 5,4% discapacidad psicosocial, 5,3% discapacidad auditiva, 0,03% sordoceguera y 42,6% presenta discapacidad múltiple, entendida esta última, como la presencia de dos o más tipos de discapacidad en la misma persona.

De las 20 localidades del Distrito Capital, las personas con discapacidad, se concentran principalmente en las localidades de Suba 13.4% (n=4.483), Kennedy 13.2% (n=4.414), Bosa 11.6% (n=3.881), Engativá 9.2% (n=3.070), Ciudad Bolívar 9.1% (n=3.056), San Cristóbal 7.5% (n=2.507), Usme 6.6% (n=2.219), Rafael Uribe Uribe 5,3% (n=1.793), Usaquén 4,2% (n=1.425), Fontibón 4,1% (n=1.355) y Tunjuelito 2.9% (n=989). El género masculino representa el 47,1% de la población con discapacidad, el femenino 36% y el 16.8% no se identifica con ningún género. Según curso de vida, los adultos representan el mayor porcentaje con el (40.6%), seguido de los jóvenes con el (13,5%) y adultos mayores con el (12%). Finalmente, adolescentes, infancia y primera infancia obtuvieron un porcentaje inferior del 10% respectivamente.

Respecto al origen de la discapacidad, la enfermedad general representó un 46.3% del total seguido de la alteración genética o hereditaria 21.7%, complicaciones durante el parto 8.9%, alteraciones del desarrollo embrionario 5, %, accidente de tránsito 3,5%, violencia por delincuencia común 1,4%, conflicto armado 1,4%, accidente en el hogar 1,3%, condiciones de salud de la madre durante el embarazo 1,2% y 1% accidentes de trabajo.

En cuanto a las barreras físicas, el (38,8 %) de la población con discapacidad registrada en el RLCPD, las encontró en el espacio público, el (37,9 %) en la vivienda, el (18,4 %) no encontró barreras físicas, el (4,0 %) en el transporte público, y el (0,56%) en las entidades públicas o privadas.

Que, de acuerdo con las barreras para acceder a la información el (21.4%) de las personas manifestó encontrarlas en el espacio público, mientras que en tecnologías de información y comunicación TIC (15,6 %), el (22,8%) en medios de comunicación masivos (Radio, TV), el (22,4 %) manifestó no encontrar barreras y el (6,4%,6,4 %,3,9 %) en las entidades de salud, entidades que prestan atención al público, y entidades educativas.

El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,14%) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,48%) no recibe, y el (10,38%) no reporta. Por el contrario, el (57,37 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (42,52%) que sí lo requiere, y el (0,11%) no registra.

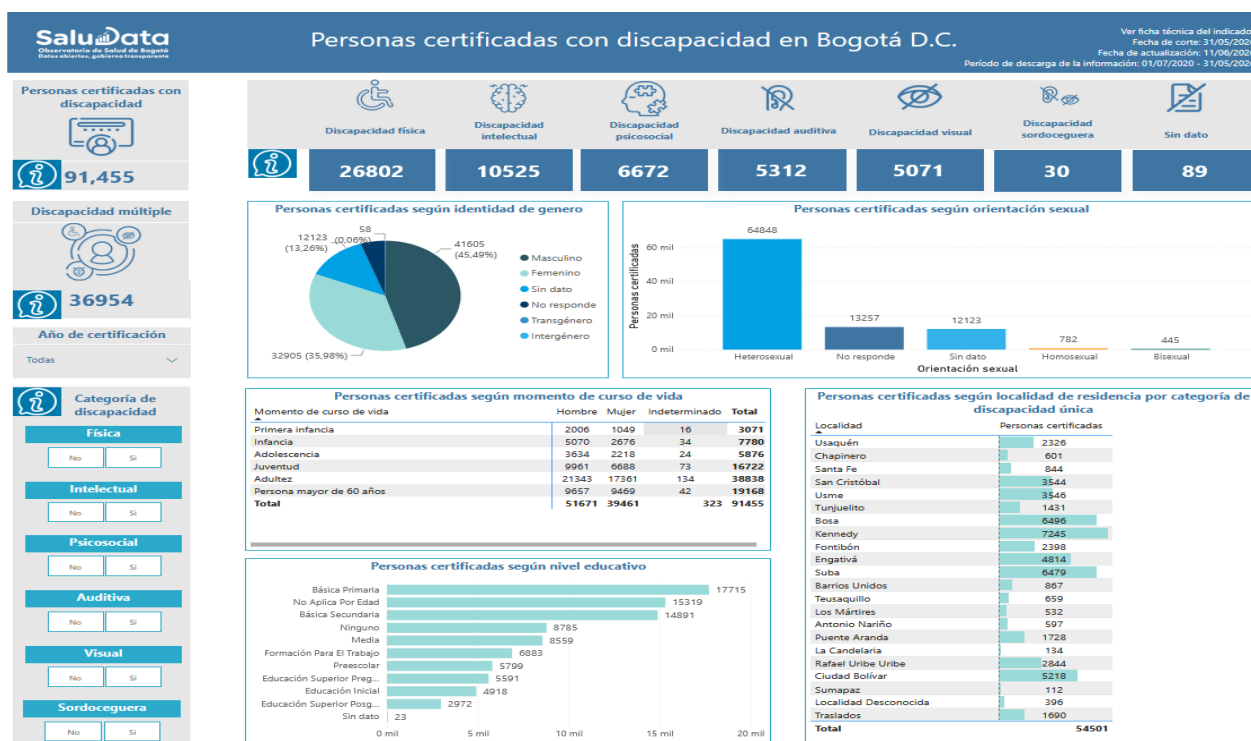
  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

En cuanto a las actitudes negativas relacionadas con la interacción, se identificó que el (38,0 %) las encuentra con personas conocidas, compañeros, colegas, vecinos o miembros de la comunidad, el (23,3 %) no encuentra barreras actitudinales, el (14,4 %) con miembros de la familia cercana, el (13,2 %) con otros familiares, el (6,8 %) con amigos, mientras que, con personas en cargos de autoridad, y profesionales de la salud con el (1,9%), (1,04 %) respectivamente.

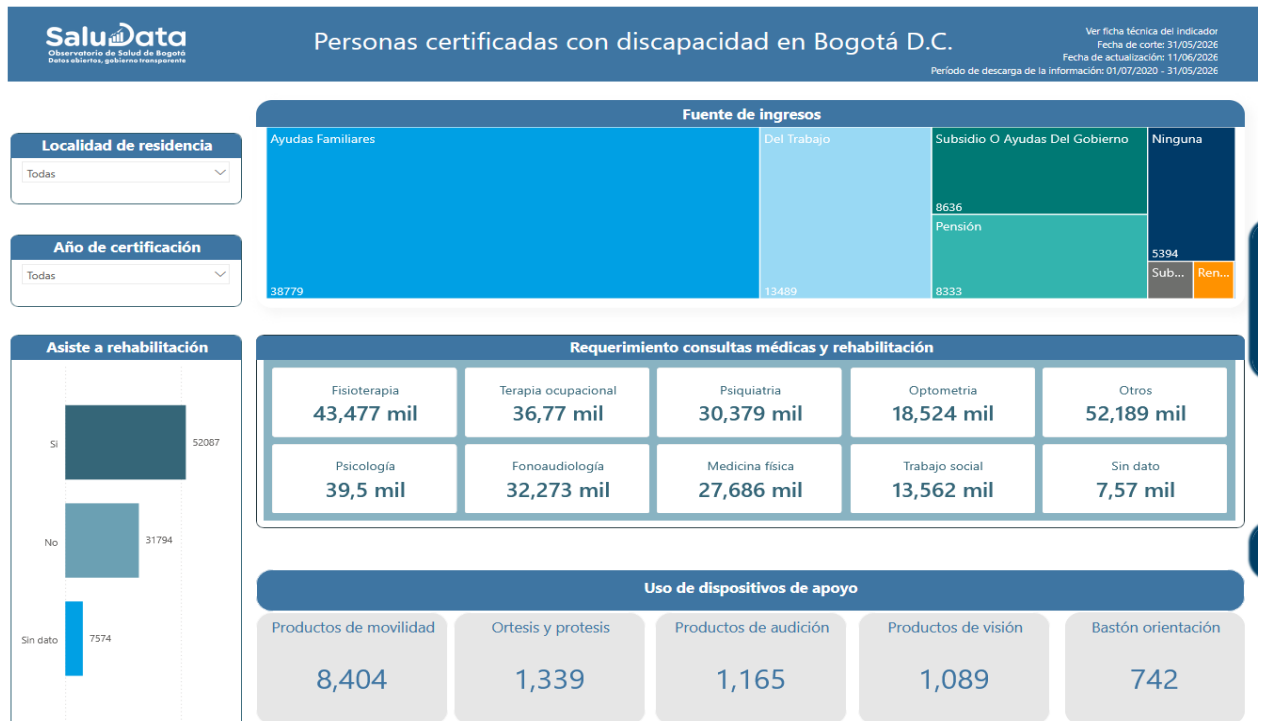
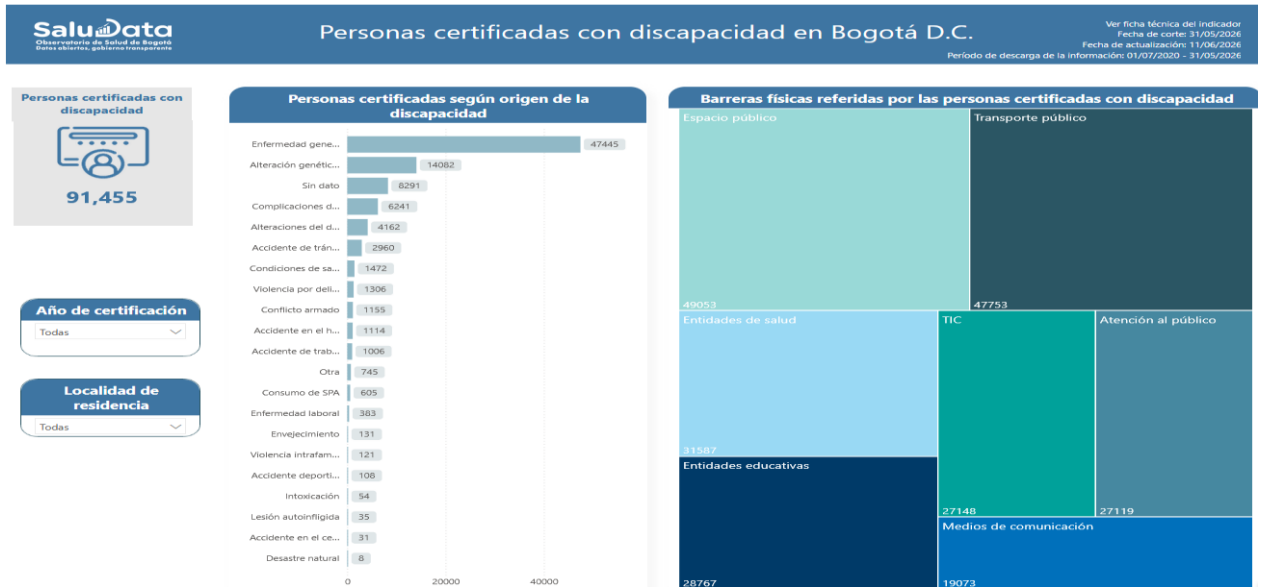
Para finalizar, a través del Modelo conceptual de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF, se identificó, que el mayor porcentaje de las personas con discapacidad incluidas en el nuevo RLCPD presentan un nivel de dificultad global severo (46,5%), seguido del (39,57%) moderado, (8,29%) leve y el (2,23%) presentan dificultad completa.

El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,3 %) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,9 %) no recibe, y el (9,6 %) no reporta. Por el contrario, el (54,3 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (37,9 %) que sí lo requiere, y el (7,7 %) no registra.

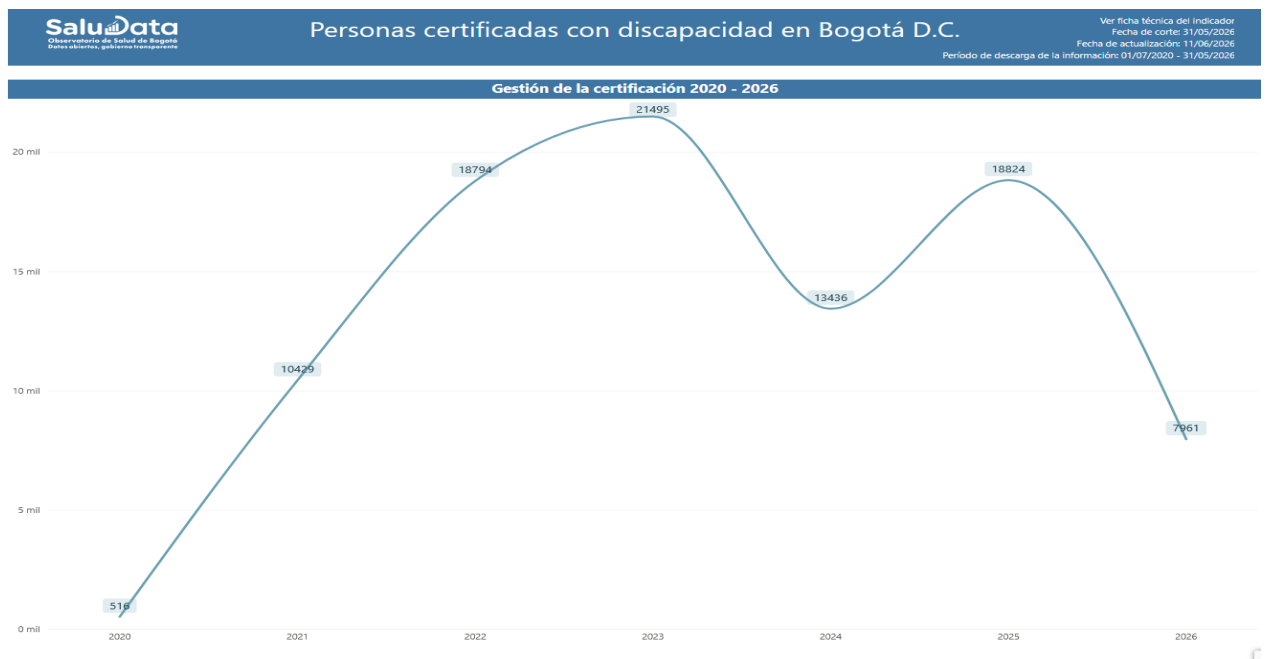
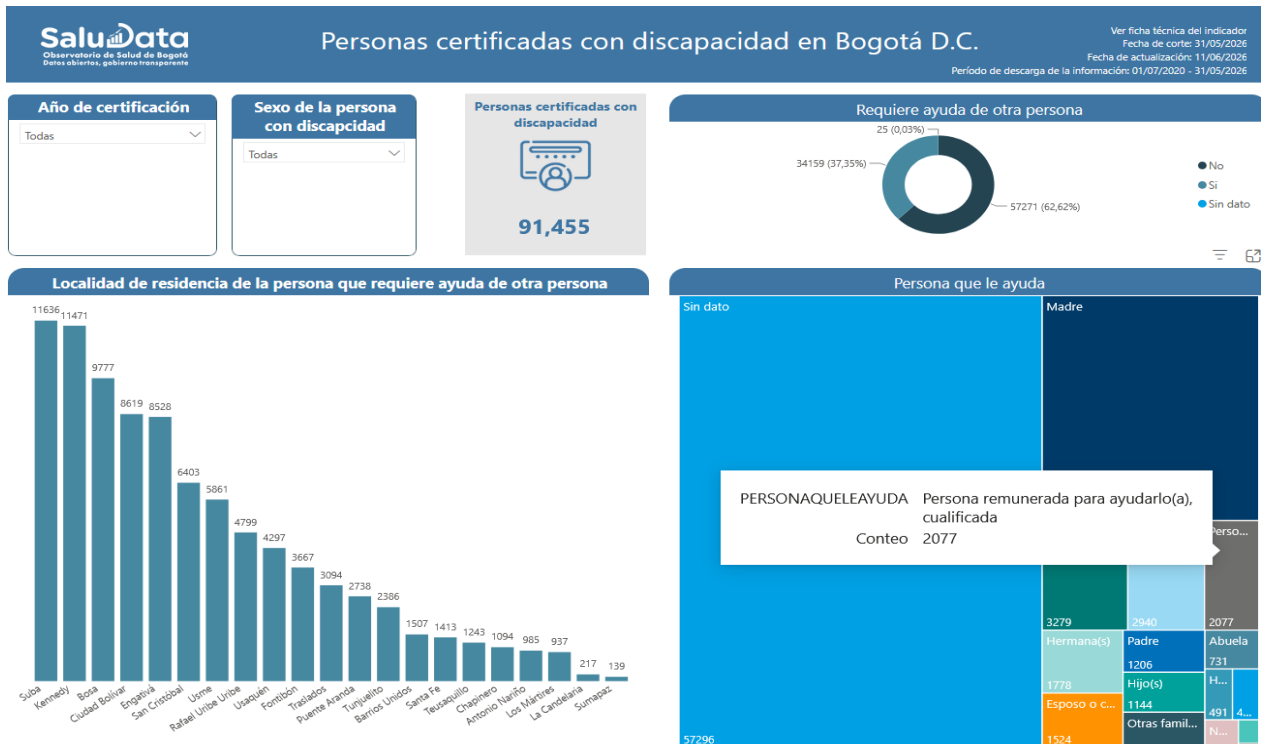
PERSONAS CERTIFICADAS CON DISCAPACIDAD EN BOGOTÁ D.C., CON CORTE 31 DE MAYO DE 2026:



  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026



	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Link de consulta: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/#.~:text=Dentro%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20con,del%20indicador%20para%20informaci%C3%B3n%20adicional>.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Análisis sectorial y justificación del enfoque diferencial de discapacidad

La discapacidad, desde el enfoque oficial vigente en Colombia, no se entiende como una condición exclusivamente médica, sino como el resultado de la interacción entre limitaciones funcionales y barreras del entorno que restringen la participación social y productiva en igualdad de oportunidades. Ese enfoque es consistente tanto con la medición estadística del DANE, que incorpora los lineamientos del Grupo de Washington y reconoce la incidencia de barreras físicas y sociales, como con el procedimiento de certificación de discapacidad del Ministerio de Salud, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). En términos de estructuración contractual, este enfoque es relevante porque permite entender que las barreras de acceso al mercado también pueden surgir de exigencias habilitantes rígidas o desproporcionadas.

En cuanto a la magnitud de la población objetivo, el DANE reportó en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 que en Colombia había 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias, equivalentes al 7,1% de la población del país. Esa cifra constituye una línea base estructural para dimensionar la relevancia del enfoque diferencial. Por su parte, el Ministerio de Salud precisa que el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia, y su reporte institucional más reciente indica que al cierre de 2025 se alcanzó un total de 632.821 personas certificadas, con un acumulado de 1.423.210 certificaciones en el periodo 2023–2025. Estas cifras no son equivalentes entre sí, porque el DANE mide prevalencia poblacional y el RLCPD refleja certificación y registro administrativo, pero en conjunto evidencian que se trata de un segmento poblacional amplio, verificable y con relevancia cierta para la política pública.

La evidencia oficial también demuestra que la población con discapacidad enfrenta una brecha persistente de inclusión económica. De acuerdo con el DANE, para el trimestre móvil noviembre de 2025 a enero de 2026 la tasa global de participación de la población con discapacidad fue de 22,4%, frente a 66,5% en la población sin discapacidad; la tasa de ocupación fue de 20,4% frente a 60,8%; y la tasa de desocupación fue de 9,0% frente a 8,6%. Es decir, la brecha principal no está solo en el desempleo abierto, sino en la baja participación y en la exclusión del mercado laboral.

Esa lectura es consistente con el análisis del propio Servicio Público de Empleo. En su documento oficial de diciembre de 2025 señaló que la mayoría de la población con discapacidad se encuentra por fuera de la fuerza de trabajo, pese a que buena parte está en edad de trabajar, y concluyó que la inclusión económica de esta población ha sido, hasta ahora, “un logro de sólo una minoría”. El mismo informe reportó que la tasa de colocación de las personas con discapacidad en el sistema SISE fue de 28,0%, mientras que para los buscadores de empleo sin discapacidad fue de 67,5%, lo que supone una brecha de 39,5 puntos porcentuales.

Desde el punto de vista sectorial, el informe del Servicio Público de Empleo muestra además que las colocaciones de personas con discapacidad se concentran principalmente en actividades del sector terciario, especialmente en servicios administrativos y de apoyo (27,8%) y en comercio y reparación de vehículos (12,8%), razón por la cual el propio documento recomienda focalizar allí las estrategias de inclusión laboral para aumentar el volumen de colocaciones en el corto plazo. Esta información es especialmente pertinente para el proceso analizado, dado que se apoya precisamente en redes de comercio y operación de servicios, lo que sugiere que el objeto contractual se ubica en un entorno económico donde sí existen posibilidades reales de participación de este segmento, siempre que no se introduzcan barreras de acceso injustificadas.

A lo anterior se suma una evidencia social más amplia: el DANE ha advertido que las personas con discapacidad y sus familias están sobrerrepresentadas entre quienes viven en pobreza multidimensional, que existe una interdependencia causal entre pobreza y discapacidad, y que la experiencia de la discapacidad impacta a cerca de 17 millones de personas cuando se observa el fenómeno a nivel de hogares. Esto refuerza que las medidas afirmativas

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

en contratación pública no tienen un carácter meramente simbólico, sino que operan como instrumentos concretos para remover barreras estructurales de acceso a ingresos, autonomía económica y participación productiva.

En el plano de política pública, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 incorporó un capítulo específico sobre discapacidad y definió, entre sus catalizadores, la necesidad de promover educación y trabajo inclusivos y la accesibilidad para la inclusión social y productiva. Además, la Ley 1618 de 2013 dispuso expresamente que el Gobierno reglamentará incentivos y preferencias en contratación pública en favor de esta población. Esa línea fue inicialmente desarrollada por el Decreto 392 de 2018 respecto del puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad, y fue profundizada por el Decreto 0287 de 2026, el cual incorporó criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Desde la perspectiva de compras públicas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que las compras sostenibles y socialmente responsables permiten usar el poder de compra del Estado para estimular un mejor desempeño social del sector privado, integrando la dimensión social en la planeación, estructuración, adjudicación y ejecución contractual. La misma guía indica que las condiciones de mercado para incorporar criterios sociales deben quedar documentadas y que las entidades deben asegurarse de que los requisitos habilitantes o criterios sociales no se conviertan en barreras de participación, sino que promuevan pluralidad de oferentes y mejor información de mercado.

No obstante el análisis expuesto en precedencia, con base en fuentes oficiales y cifras estadísticas, respecto de la participación y caracterización de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el mercado, se precisa que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía**, la cual se encuentra dentro del ámbito de aplicación obligatoria del Decreto 287 de 2026, norma circunscrita a la licitación pública, el concurso de méritos, la selección abreviada de menor cuantía, la selección abreviada por subasta inversa y los mecanismos de agregación de demanda.

En consecuencia, si bien el diagnóstico realizado da cuenta de la relevancia de promover la vinculación de este grupo poblacional en los procesos de contratación estatal, **resulta procedente** establecer requisitos diferenciales habilitantes para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso, por encontrarse la modalidad de selección abreviada de menor cuantía comprendida dentro de las hipótesis normativas previstas para la aplicación obligatoria de dicho decreto.

5.3.1.1 Criterio Diferencial – Emprendimientos y Empresas con Discapacidad:

De acuerdo con el análisis expuesto y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante selección abreviada de menor cuantía, resultan aplicables las disposiciones del Decreto 287 de 2026 relacionadas con la incorporación de requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad domiciliados en Colombia.

En consecuencia, la Entidad estableció como criterio diferencial la posibilidad de acreditar la experiencia mediante máximo cuatro (4) contratos, mientras que los demás proponentes podrán acreditarla mediante máximo dos (2) contratos. En ambos casos deberá mantenerse el mismo valor acumulado, la relación con el objeto contractual y las demás condiciones mínimas de idoneidad establecidas para la experiencia habilitante.

<i>Proponentes EN GENERAL</i>	Máximo (02) contratos
<i>Proponentes EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>	Máximo (04) contratos

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

La definición de este criterio responde a la necesidad de mantener una línea metodológica uniforme respecto de las medidas diferenciales establecidas en el proceso para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. En este sentido, la Entidad permite a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad acreditar la experiencia habilitante mediante un mayor número de contratos, como mecanismo orientado a facilitar la demostración de experiencia acumulada.

El ajuste recae únicamente sobre el número máximo de contratos que pueden aportarse, sin modificar el valor acumulado de la experiencia exigida, su relación con el objeto contractual ni las demás condiciones de verificación e idoneidad previstas en el proceso. Por tanto, la medida conserva el nivel de experiencia requerido para la adecuada ejecución del contrato y, al mismo tiempo, reconoce que este tipo de proponentes puede acreditar su trayectoria mediante contratos de menor valor individual.

En consecuencia, los proponentes en general podrán acreditar la experiencia mediante máximo dos (2) contratos, mientras que los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad domiciliados en Colombia podrán hacerlo mediante máximo cuatro (4) contratos, manteniendo en ambos casos las mismas condiciones sustanciales de experiencia habilitante.

6. Análisis Herramientas de Planeación

La Circular Externa 003 de 2026 señala que la división en lotes o segmentos puede facilitar la participación de emprendimientos y empresas de PcD, pero debe hacerse observando el análisis del sector, el deber de planeación y evitando prácticas ilegales como el fraccionamiento, la limitación de la competencia o la segmentación del mercado que haga imposible la selección del proveedor.

En relación con la **división en lotes o segmentos**, la Entidad no considera técnicamente conveniente fraccionar el objeto contractual, debido a que las actividades de mantenimiento de redes hidrosanitarias, sistemas de bombeo, sistemas de lavado y lavado y desinfección de tanques se encuentran funcionalmente relacionadas y deben coordinarse de manera integral en las diferentes sedes. La división podría generar dispersión de responsabilidades, dificultades en la programación y atención de correctivos, duplicidad de costos operativos y problemas para determinar la responsabilidad frente a fallas que involucren simultáneamente las redes, las bombas y los tanques. En consecuencia, se considera más eficiente contar con un único contratista responsable de la articulación técnica y operativa del servicio.

Respecto de las **ferias de negocios inclusivas**, la Entidad considera que esta herramienta puede facilitar la identificación de potenciales proveedores, incluidos emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, que desarrollen actividades relacionadas con el mantenimiento de redes hidrosanitarias, sistemas de bombeo y limpieza especializada de tanques. No obstante, teniendo en cuenta que el estudio de oferta, los antecedentes contractuales y las cotizaciones recibidas permiten identificar un mercado plural, no se considera indispensable realizar una feria de negocios adicional para la estructuración del presente proceso, sin perjuicio de garantizar su amplia divulgación y participación a través del SECOP II.

7. Análisis Condiciones Especiales de ejecución

7.1. Incorporación de Condiciones Especiales de Ejecución en Favor de las Personas con Discapacidad:

La ejecución del contrato requiere personal técnico y operativo para desarrollar actividades de mantenimiento de redes hidrosanitarias, diagnóstico y reparación de bombas, limpieza y desinfección de tanques, transporte de herramientas, suministro de materiales y apoyo administrativo. Algunas de estas actividades exigen experiencia, formación específica y

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

cumplimiento de protocolos de seguridad y salud en el trabajo, especialmente para el ingreso a espacios confinados, la manipulación de productos químicos y la intervención de equipos electromecánicos.

No obstante, dentro de la ejecución contractual se identifican actividades administrativas, documentales, logísticas y de apoyo susceptibles de ser desarrolladas por personas con discapacidad, siempre que las funciones asignadas sean compatibles con sus conocimientos, experiencia, capacidades y perfil ocupacional y se implementen los ajustes razonables que resulten necesarios.

En consecuencia, la Entidad considera procedente incorporar como condición especial de ejecución la vinculación de personas con discapacidad al equipo de trabajo del contratista. Esta vinculación deberá realizarse en actividades compatibles con las capacidades y el perfil de la persona vinculada, sin comprometer las condiciones técnicas, sanitarias, operativas, de calidad y de seguridad exigidas para la ejecución del contrato.

El contratista deberá acreditar ante la supervisión la vinculación de la persona o personas con discapacidad mediante el certificado de discapacidad expedido por la autoridad competente, los documentos que soporten la relación laboral o contractual y los comprobantes de afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según corresponda. La vinculación deberá mantenerse durante el periodo y en las condiciones establecidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y la minuta contractual, y su cumplimiento será verificado por la supervisión.

7.2. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (decreto 1860 de 2021)

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89>

A continuación, se relacionan las estadísticas consultadas en <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>:

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026



VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO

10.230.330

Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

SUJETOS DE ATENCIÓN

7.855.016

Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

NO SUJETOS DE ATENCIÓN

2.375.314

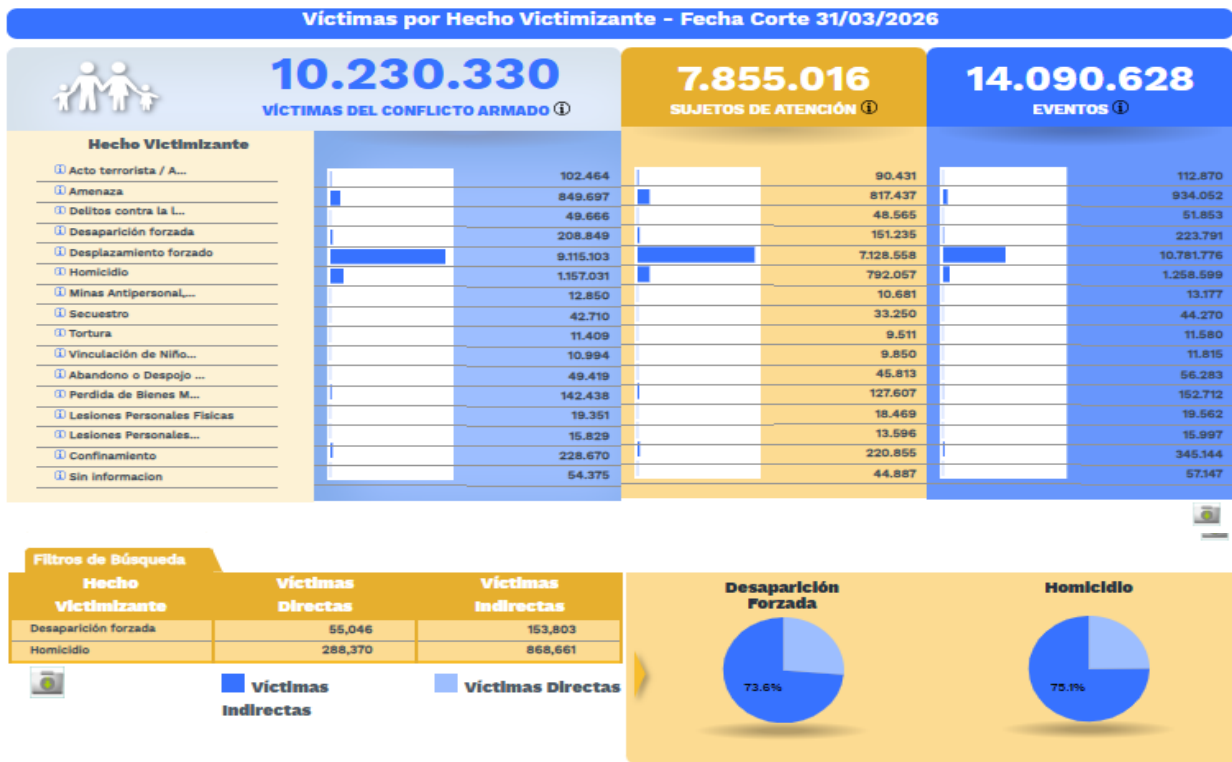
Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.



  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026



  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2 FECHA: 02jun2026



Estimado usuario, tenga en cuenta que...
 Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo.

Fuente: Red Nacional de Información
 Fecha Corte: martes, 31 de marzo de 2026

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... **“ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por “Mujer Cabeza de Familia”, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo...”
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C>

... **“ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables". ..."

ADULTOS MAYORES

Las personas mayores son sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona mayor es una persona de 60 años de edad o más.

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/paginas/envejecimiento-vejez.aspx>

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 adoptada por el Decreto 681 de 2022 tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, la cual se desarrollará a través de seis ejes estratégicos y 25 líneas de acción.

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/paginas/envejecimiento-vejez.aspx>

En el marco de la Ley 1251 de 2008 se facultó al Gobierno Nacional para crear el Consejo Nacional de Personas Mayores, como órgano consultivo del actual Ministerio de Salud y Protección Social, en su labor de coordinación de la Política Pública. Mediante la Ley 1955 de 2019, que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se determinó la activación de este Consejo, la armonización de la normatividad para hacer efectivas las medidas contempladas en las políticas y normas sobre envejecimiento y vejez, y materializar la protección de derechos y la prestación de servicios sociales para este grupo humano.

El Decreto 163 de 2021 crea el Consejo Nacional de Personas Mayores- CNPM, el cual debe apoyar los procesos de seguimiento a Políticas, programas, proyectos y estrategias que favorezcan a este grupo poblacional, buscando que la atención a esta población cumpla parámetros de calidad y eficiencia basado en los derechos humanos y afianzando la articulación y coordinación con otras instancias y el fortalecimiento de la participación de las personas mayores y sus familias.

El CNPM está conformado por delegados de Ministro de Trabajo, Ministro de Educación Nacional, Director del ICBF, Director del DNP, la Defensoría del Pueblo, representantes de ONG, Academia y comunidad científica, Asociaciones de gerontología o geriatría, Asociaciones de pensionados, Personas jurídicas privadas prestadoras de servicios, Personas jurídicas públicas prestadoras de servicios, Empresa Privada, Entidades Territoriales y el Ministro de Salud y Protección Social como Presidente y Secretaría Técnica.

En 2021 se logró la instalación de este consejo con participación de las entidades del gobierno nacional, insistiendo en la necesidad de buscar estrategias para garantizar la participación de los diferentes sectores de la sociedad civil y de las personas mayores en esta instancia. En 2022 se cuenta con los representantes de las organizaciones no gubernamentales, de la academia, de las asociaciones de geriatría o gerontología, de las asociaciones de pensionados y de las entidades territoriales.

Actualmente está en proceso la designación de los representantes de la empresa privada, y las personas jurídicas públicas y privadas que tengan a su cargo la asistencia y prestación de servicios a personas mayores.

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/paginas/envejecimiento-vejez.aspx>

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

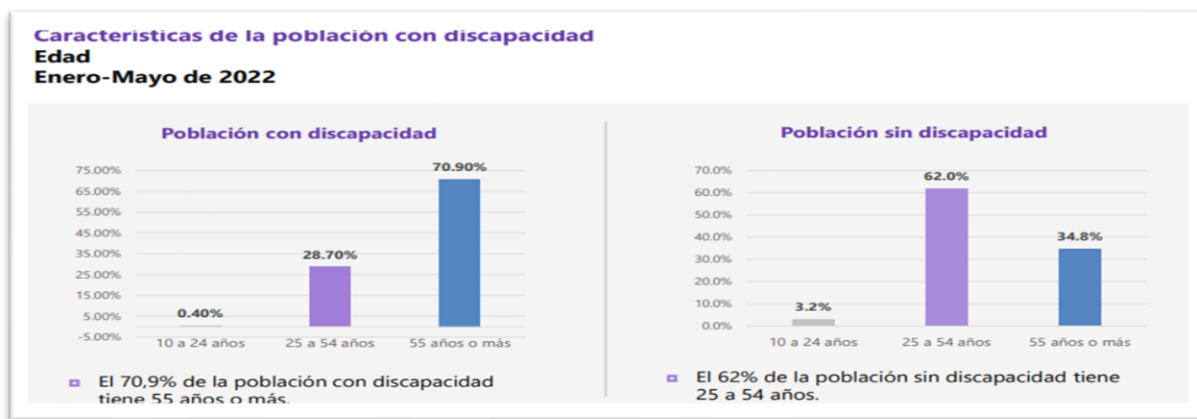
PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20incluyen,de%20condiciones%20con%20las%20dem%C3%A1s.>

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002). <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx>

Para diciembre de 2019 había en total 1.298.738 Personas con Discapacidad identificadas y localizadas según el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social (RLCPD). Esta cifra equivale al 2,3% de la población total nacional. Para mayor información consulte el boletín de personas con discapacidad.

Según la información suministrada por el DANE en su boletín de fecha 28 de junio de 2022 En el periodo enero-mayo de 2022 la encuesta es representativa para 12.373.909 personas jefas de hogar y conyugues. De ellas, 652.281 personas tienen algún tipo de discapacidad. La población con discapacidad representa el 5,3% del total de las personas jefas de hogar o conyugues, el restante 94,7% es población sin discapacidad. [file:///C:/Users/vivim/Downloads/presentacion EPS bienestar subjetivo de la poblaci%C3%B3n con discapacidad-ene2022-may2022.pdf](file:///C:/Users/vivim/Downloads/presentacion%20EPS%20bienestar%20subjetivo%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20con%20discapacidad-ene2022-may2022.pdf)

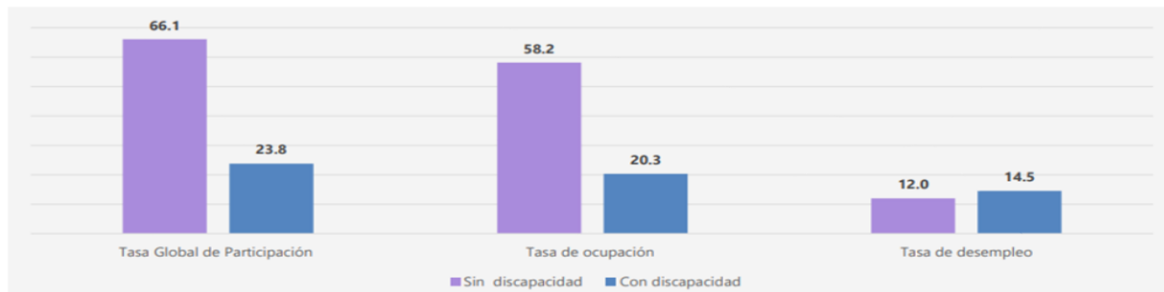


  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desempleo (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total Nacional

Trimestre móvil Feb - Abr 22



Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018
- Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.
- El total nacional incluye las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia.
- Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses.
- Se incluyen únicamente a las personas de 5 años o más

Población ocupada con discapacidad y sin discapacidad según rama de actividad

Total Nacional

Trimestre móvil Feb - Abr 22

Ramas de actividad	Con discapacidad		Sin discapacidad	
	Total	%	Total	%
Ocupados	441	100	21,331	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	20	3,091	14
Comercio y reparación de vehículos	83	19	3,910	18
Industria Manufacturera	51	11	2,324	11
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	42	9	2,605	12
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	39	9	1,746	8
Alojamiento y servicios de comida	31	7	1,459	7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	7	1,649	8
Transporte y almacenamiento	25	6	1,567	7
Construcción	21	5	1,500	7
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	18	4	282	1
Explotación de minas y canteras	4	1	239	1
Información y comunicaciones	4	1	383	2
Actividades financieras y de seguros	4	1	378	2
Actividades inmobiliarias	2	0	192	1
No informa	0	0	7	0

Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018
- Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.
- El total nacional incluye las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia.
- Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses.
- Se incluyen únicamente a las personas de 5 años o más

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANAS

La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas destaca la importancia de la reivindicación de los derechos de las comunidades afrodescendientes como una herramienta clave para la construcción de paz en los territorios. La implementación de dicho Decreto Ley 4635 de 2011, con mecanismos de divulgación, formación, incidencia y gestión, se convierte en una de las estrategias para la eliminación estructural del racismo y la discriminación en los individuos y colectivos.

Especificidades

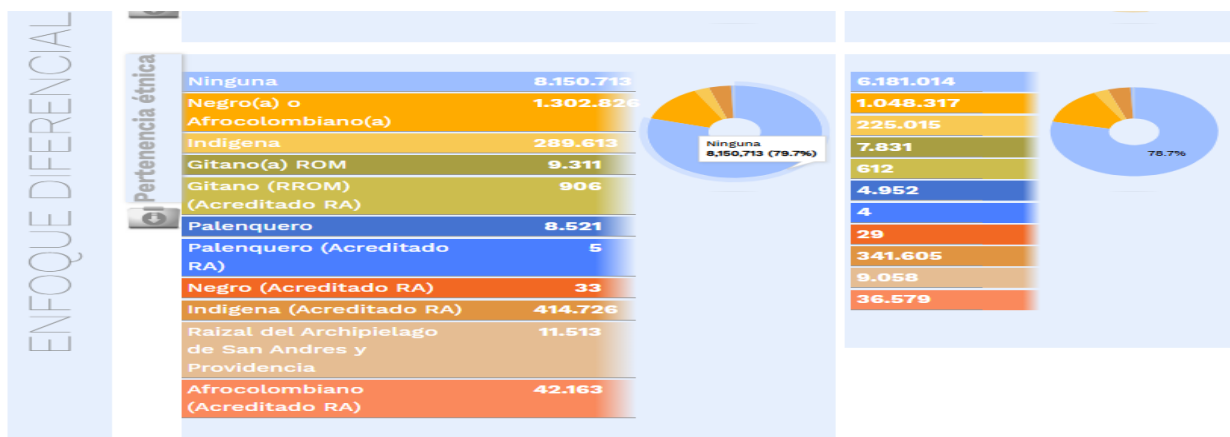
Comunidad negra: Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Art. 2- Ley 70 de 1993).

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Población Afrocolombiana: Son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica. (Grueso, et al, 2007:4)15

Población Raizal: Es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socio-culturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano.

Población Palenquera: La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV denominados palenques. Existen 4 Palenques reconocidos: San Basilio de Palenque (Mahates – Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre). <https://www.unidadvictimas.gov.co/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/>



<https://datos paz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

Para efectos del presente Estudio del Sector, resulta pertinente incorporar una caracterización social actualizada que permita identificar condiciones de vulnerabilidad con incidencia potencial en la disponibilidad de mano de obra y en las posibilidades de inclusión económica asociadas a la ejecución contractual. De acuerdo con el más reciente reporte oficial del DANE, en 2024 la pobreza monetaria en el total nacional fue de 31,8 % y la pobreza monetaria extrema de 11,7 %, frente a 34,6 % y 12,6 % en 2023. En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó de 31,8 % en 2023 a 28,6 % en 2024 y la pobreza monetaria extrema se ubicó en 8,7 %; en los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria fue de 42,5 % y la pobreza monetaria extrema de 21,8 % en 2024. Para Bogotá D.C., ciudad en la que se ejecutará el presente proceso, la incidencia de pobreza monetaria fue de 19,6 % y la de pobreza monetaria extrema de 4,2 %. Lo anterior evidencia que, aunque la capital presenta niveles inferiores al promedio nacional, persiste una población en condición de vulnerabilidad económica susceptible de beneficiarse de estrategias de inclusión laboral asociadas a la contratación pública.14.

¹⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

En materia de víctimas, el país registra un acumulado histórico significativo de desplazamiento forzado: el Registro Único de Víctimas reportó 8.578.124 víctimas con corte a 31 de diciembre de 2023¹⁵. De forma complementaria, los reportes oficiales más recientes confirman la persistencia del fenómeno del desplazamiento forzado en el país. Para el primer semestre de 2024, Datos para la Paz reportó 68.812 víctimas únicas incluidas en el RUV por desplazamiento individual, destacando una afectación significativa sobre mujeres, niñas, niños, adolescentes y población étnica. A su vez, para el primer semestre de 2025, la Unidad para las Víctimas reportó 156.132 víctimas únicas incluidas en el RUV¹⁶ asociadas a desplazamiento forzado, en un contexto de alta concentración territorial y fuerte impacto diferencial, donde el 51,4 % de las víctimas correspondió a mujeres, el 35,5 % a niñas, niños y adolescentes, el 17,4 % a grupos étnicos y el 3,2 % a personas con discapacidad. Este contexto resulta pertinente para el análisis del sector, en la medida en que el desplazamiento forzado suele traducirse en precariedad laboral, ruptura de redes económicas, pérdida de medios de subsistencia y mayores barreras de acceso al empleo formal, especialmente en los territorios receptores, entre ellos Bogotá D.C.

La especial vulnerabilidad de esta población también se refleja en sus condiciones de ingreso. De acuerdo con el más reciente boletín técnico del DANE sobre pobreza monetaria y pobreza multidimensional en población víctima, para 2024 la incidencia de pobreza monetaria en la población víctima de desplazamiento forzado fue de 45,8 %, mientras que la pobreza monetaria extrema se ubicó en 18,5 %, porcentajes significativamente superiores a los promedios nacionales. Esta afectación es aún mayor en algunos grupos étnicos de la población víctima de desplazamiento forzado: en 2024, la incidencia de pobreza monetaria fue de 61,9 % en población indígena, 49,4 % en población negro/a, afrocolombiana y 43,6 % en población no étnica; por su parte, la pobreza monetaria extrema alcanzó 37,2 %, 23,1 % y 15,9 %, respectivamente. Estas cifras permiten concluir que existen razones objetivas para considerar medidas de inclusión económica en el marco del presente proceso, siempre dentro de los límites técnicos y jurídicos aplicables¹⁷.

Respecto de las personas en procesos de reintegración y reincorporación, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización mantiene una oferta institucional específica para ambos grupos, lo que confirma la existencia de población que requiere oportunidades sostenidas de inserción social, productiva y laboral. En ese sentido, la contratación pública puede constituir un mecanismo complementario de inclusión, en la medida en que facilite espacios de vinculación compatibles con la naturaleza del objeto contractual y con las exigencias de idoneidad, seguridad y calidad propias del proceso.

De igual manera, frente a la población en procesos de reintegración y reincorporación, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) reporta, con corte al 31 de julio de 2025, 28.217 personas en proceso de reintegración y 14.274 personas en proceso de reincorporación actualmente atendidas por la entidad¹⁸. Lo anterior evidencia la existencia de grupos poblacionales que continúan requiriendo oportunidades de inclusión social y

¹⁵ https://www.unidadvictimas.gov.co/las-cifras-que-presenta-informe-global-sobre-desplazamiento-2024/?utm_source=chatgpt.com

¹⁶ https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/informe-desplazamiento-forzado-colombia-primer-semester-2025/?utm_source=chatgpt.com

¹⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-PoblacionVictima-2024.pdf>

¹⁸ <https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2025/09/1.04.0403.pdf>

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

económica, aspecto que puede ser considerado en el análisis del entorno del presente proceso, siempre que su eventual vinculación se armonice con la naturaleza del objeto contractual y con las exigencias técnicas, operativas y de seguridad aplicables.

A partir de la caracterización social y estadística expuesta, la Secretaría Distrital de Ambiente procede a analizar la oportunidad y conveniencia de incorporar una obligación específica relacionada con la participación de población en pobreza extrema, desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidrosanitarias, bombas eléctricas y sistemas de lavado, así como el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento, su ejecución demanda personal con conocimientos y experiencia en instalaciones hidrosanitarias, sistemas hidráulicos y electromecánicos, manejo de equipos y herramientas y aplicación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo. Algunas actividades pueden implicar el ingreso a espacios confinados, la manipulación de productos químicos y la intervención de sistemas eléctricos y de bombeo. En consecuencia, la eventual participación de estas poblaciones deberá corresponder a actividades compatibles con sus conocimientos, experiencia y capacidades, sin comprometer la calidad, seguridad, continuidad y oportunidad del servicio.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, toda medida afirmativa debe supeditarse a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y viabilidad técnica y operativa. En el presente caso, la imposición de dicha obligación, sin el debido soporte técnico, implicaría una carga desproporcionada para el contratista, comprometiendo la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación estatal.

No obstante, la Entidad promoverá, en el marco del proceso contractual, la inclusión social y la participación equitativa, siempre que ello resulte compatible con las condiciones técnicas, de seguridad y operativas requeridas para la ejecución del objeto contractual.

7.3. Incentivo para Inserción Laboral de los Jóvenes entre 18 y 28 Años de Edad en el Sector Privado Ley 2119 De 2021

En desarrollo de los principios de inclusión social y generación de oportunidades para la población joven, la Secretaría Distrital de Ambiente analizó la viabilidad de promover la vinculación laboral de personas entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años durante la ejecución del presente contrato.

Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que la ejecución del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidrosanitarias demanda personal técnico y de apoyo para el desarrollo de actividades operativas, logísticas y administrativas. En consecuencia, resulta viable promover la vinculación de jóvenes que cuenten con la formación, competencias e idoneidad requeridas para el desempeño de las funciones asignadas, sin afectar la calidad, seguridad y continuidad del servicio.

En virtud de lo anterior, la Entidad considera procedente incluir dentro de las obligaciones especiales del contratista la vinculación de un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%) de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, quienes podrán desempeñar funciones compatibles con el objeto contractual, siempre que cumplan los requisitos de formación, experiencia y seguridad exigidos para las actividades a desarrollar.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Para tal efecto, el contratista deberá: i) identificar los cargos o actividades susceptibles de ser desempeñados por jóvenes; ii) mantener el porcentaje mínimo establecido durante la ejecución del contrato, y iii) acreditar ante el supervisor del contrato la vinculación del personal correspondiente mediante los soportes que le sean requeridos.

La presente medida busca promover la inserción laboral de la población joven y fortalecer la responsabilidad social en la contratación pública, garantizando al mismo tiempo que la ejecución del contrato se desarrolle conforme a los estándares técnicos, de seguridad y calidad exigidos por la Entidad.

7.4. Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres en la ejecución de los Contratos y Convenios celebrados por el Distrito Capital Decreto Distrital 643/2025:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 643 de 2025 se adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, el establecimiento de Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres en la ejecución de los Contratos y Convenios celebrados por el Distrito Capital.

Análisis del Sector Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres en la ejecución de los Contratos y Convenios celebrados por el Distrito Capital:

De Acuerdo al artículo “Las mujeres participan cada vez más en la creación de empresas en Bogotá” del 05 de junio de 2026 “Según el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, durante enero de 2026, las mujeres representaron el 42,1 % de las empresas creadas.

El 48,9 % de las empresas creadas por mujeres pertenecen al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,0 % a industria y 4,9 % a otros sectores.

El programa LiderTesas, impulsado por la Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, fortalece emprendimientos liderados por mujeres mayores de 28 años, ofrece capacitación gratuita en finanzas, marketing digital, estrategia de ventas y asesorías especializadas para impulsar la formalización y visibilidad de los negocios.

Un aspecto clave es la participación de las mujeres en la creación de empresas de acuerdo con el género de su representante legal.

Según el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, durante enero de 2026, las mujeres representaron el 42,1 % de las empresas creadas, según el género del representante legal; mientras que los hombres registraron el 51,7 %; para el 6,1 % restante, no fue posible determinar el género.

El 48,9 % de las empresas creadas por mujeres pertenecen al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,0 % a industria y 4,9 % a otros sectores.

En sus 100 años, la Secretaría de Hacienda acompaña procesos como el de LiderTesas en el Centro de Talento Creativo Bronx, para brindar herramientas a las mujeres emprendedoras que les permitan tener una mayor participación en la economía de la ciudad. La formalización de sus emprendimientos aporta al bienestar y mejora las condiciones de vida de los ciudadanos.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, la brecha laboral por género se sigue manteniendo, en el 2025, la tasa de ocupación de los hombres alcanzó el 72,4 % y la tasa de desocupación fue del 7,4 %. Mientras que la tasa de ocupación de las mujeres alcanzó apenas el 58,0 % y la tasa de desocupación fue del 9,2 %.

Jornadas como la de LiderTetas, dan herramientas a las mujeres emprendedoras de la ciudad y se convierte en una estrategia para reducir la brecha en el mercado laboral entre hombres y mujeres. Según la misma encuesta, en 2025, por cada 100 hombres ocupados hubo 89 mujeres ocupadas en Bogotá. Y por cada 100 hombres fuera de la fuerza laboral hubo 185 mujeres fuera de la fuerza laboral de la ciudad” <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/hacienda/mujeres-participan-cada-vez-mas-en-la-creacion-de-empresas-en-bogota>

Análisis condiciones especiales durante la ejecución - Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres:

En atención al objeto contractual del presente proceso, y en desarrollo de las políticas públicas orientadas a promover la equidad de género y la inclusión laboral de la mujer en el mercado de trabajo, resulta procedente incorporar dentro de las condiciones de ejecución del contrato una obligación específica relacionada con la vinculación de mujeres durante su desarrollo. Lo anterior, en concordancia con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en materia de compras públicas socialmente responsables, así como con las disposiciones que promueven la participación de la mujer en actividades económicas y contractuales del Estado, como mecanismo para reducir las brechas de género existentes en el mercado laboral.

En este sentido, la naturaleza del objeto a contratar permite y justifica la exigencia de dicha obligación, toda vez que su cumplimiento no compromete la eficiente ejecución del contrato ni impone cargas desproporcionadas al contratista, sino que, por el contrario, contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado relacionados con la promoción de la igualdad real y efectiva, en los términos del artículo 13 de la Constitución Política. Por lo anterior, se incorporará como obligación contractual la vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, en la proporción y condiciones que se establezcan en el clausulado correspondiente.

7.5 Criterios Ambientales y Sociales – Compra Pública Sostenible:

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 142 de 2023 y la guía para las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican que las entidades estatales satisfagan sus necesidades de bienes, obras y servicios, contribuyendo a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Consulte la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable de CCE:

El proceso comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidrosanitarias, bombas eléctricas y sistemas de lavado, así como el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento. Estas actividades pueden generar impactos ambientales asociados principalmente al consumo de agua, la utilización de productos químicos y la generación de lodos, envases, repuestos retirados, aceites usados y otros residuos derivados de las intervenciones.

Como resultado del análisis, se considera pertinente incorporar durante la ejecución del contrato los siguientes criterios ambientales:

1. **Uso eficiente y ahorro del agua:** el contratista deberá aplicar procedimientos que permitan racionalizar el consumo de agua durante las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección, evitando fugas, reboses, desperdicios y descargas innecesarias. Asimismo, deberá adoptar las medidas requeridas para garantizar que las intervenciones contribuyan al adecuado funcionamiento de las redes y a la prevención de pérdidas de agua.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

2. **Gestión adecuada de productos químicos:** los productos utilizados para la limpieza, desinfección y mantenimiento deberán ser aptos para el uso previsto, contar con ficha técnica y hoja de datos de seguridad y aplicarse en las concentraciones y condiciones recomendadas por el fabricante y exigidas por la normativa sanitaria y ambiental. El contratista deberá adoptar medidas para prevenir derrames, mezclas incompatibles o afectaciones al suelo, las redes de alcantarillado y las fuentes hídricas.
3. **Gestión integral de residuos:** el contratista deberá realizar la separación, almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados durante la ejecución, de acuerdo con su naturaleza y con la normativa vigente. Cuando se generen lodos, envases contaminados, aceites usados, repuestos retirados, residuos eléctricos o electrónicos u otros residuos de manejo especial o peligroso, estos deberán entregarse a gestores autorizados, conservando los respectivos soportes para su verificación por parte de la supervisión.

Estos criterios guardan relación directa con las actividades contratadas, son proporcionales a los posibles impactos de su ejecución y pueden ser verificados mediante las fichas técnicas, hojas de datos de seguridad, registros de las actividades realizadas, certificados de disposición o aprovechamiento y demás soportes que solicite la supervisión.

En relación con los criterios sociales, el estudio ya desarrolla en los numerales precedentes el análisis correspondiente a la vinculación de personas con discapacidad, población vulnerable, jóvenes y mujeres. Por lo tanto, no se considera necesario establecer medidas sociales adicionales en este numeral, con el fin de evitar la duplicidad de obligaciones.

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-de-compras-publicas-sostenibles-y-socialmente-responsables-2>.

CONCLUSIONES U OBSERVACIONES AL ANÁLISIS DE MERCADO

1. Modalidad de contratación

Con fundamento en el análisis realizado, se concluye que la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía** resulta adecuada para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de redes hidrosanitarias de las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente, en atención a la cuantía estimada del proceso y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. Forma de pago:

La Secretaría Distrital de Ambiente pagará al contratista el valor del contrato en los siguientes términos:

Mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios de mantenimiento preventivo y/o mantenimientos correctivos efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, así como con los bienes de repuestos, imprevistos y correctivos entregados efectivamente por el contratista a la Entidad en el periodo y recibidos a satisfacción, de acuerdo con el cronograma de intervenciones presentado y aprobado por la supervisión del contrato.

3. Presupuesto oficial:

EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN asciende a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$97.056.107) IVA** incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes, discriminados de la siguiente forma:

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

1. PRESUPUESTO SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ascienden a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$69.041.470)** IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

2. PRESUPUESTO BOLSA DE REPUESTOS, CORRECTIVOS E IMPREVISTOS A MONTO AGOTABLE: La suma de **VEINTIOCHO MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$28.014.637)** IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

4. Experiencia

La revisión de los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Ambiente y por otras entidades públicas evidencia que este tipo de contratación ha sido ejecutado por empresas con experiencia específica en mantenimiento de redes hidrosanitarias, permitiendo establecer requisitos habilitantes proporcionales y acordes con las condiciones del mercado, sin generar restricciones injustificadas a la participación.

El proponente deberá presentar máximo DOS (02) CONTRATOS CON SU RESPECTIVA ACTA DE TERMINACIÓN Y/O ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, DE CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS antes de la fecha de presentación de ofertas, cuyo objeto corresponda o tenga relación con el presente proceso y cuyo valor de manera individual o en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, es decir, a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$97.056.107)**.

5. Diferenciales:

La entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en MiPymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida de acuerdo con el presupuesto a ejecutar y así participar en el proceso de contratación.

Los proponentes que participen en calidad de MIPYMES, podrán acreditar su experiencia con MÁXIMO CUATRO (04) contratos, es decir, en cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

<i>Proponentes EN GENERAL</i>	Máximo (02) contratos
<i>Proponentes MIPYMES</i>	Máximo (04) contratos
<i>Proponentes EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</i>	Máximo (04) contratos

Así mismo, los proponentes en condición los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad podrán acreditar la experiencia mediante máximo cuatro (4) contratos, mientras que los demás proponentes podrán hacerlo mediante máximo dos (2) contratos.

<i>Proponentes EN GENERAL</i>	Máximo (02) contratos
-------------------------------	-----------------------

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

Proponentes EMPRESAS DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON	Y CON	Máximo (04) contratos
---	---------------------------------------	----------	-----------------------

FUENTES DE INFORMACION

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento estratégico. <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>. Consulta mayo y junio de 2025.

Banco de la República. <https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/>. Consulta junio 2026.

DANE. 2026. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Junio 2026.

DANE 2026. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Boletín técnico DANE mayo (2026).

Datos abiertos. <https://www.datos.gov.co>. Consulta junio 2026.

Superintendencia de sociedades. Informe de las 9.000 empresas siguientes más grandes del país. Base 9000. <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=www.supersociedades.gov.co/documents/20122/6182709/Base+9000+informe+final.xlsx>. Consulta junio de 2026.

https://www.supersociedades.gov.co/noticias-supersociedades/-/asset_publisher/atwl/content/supersociedades-presenta-el-informe-de-las-9.000-empresas-siguientes-mas-grandes-del-pais. Consulta junio 2026.

Observatorio Fiscal del Distrito. <https://observatoriofiscal.shd.gov.co/indicadores>. Consulta MAYO 2026.

Elaborado por:

Francy Liliana Barreto Urrego 
Contratista – DAF

Revisado por: Rosa Andrea Hernández Segura – Contratista Dirección Contractual

Fin del Documento

Historial de Cambios

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
2	2 de junio de 2026	En el marco de la adopción del nuevo Mapa de Procesos versión 7 y de los cambios aprobados que contemplaron el proceso de Gestión Contractual, se acoge el presente documento en este proceso en versión 2. En atención a la activación automática de la

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

		codificación en Isolución, el código del formato cambia de PA08-PR11 a GC-FO-007.
--	--	---

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializado Nombre: Deisy Soler Durán Cargo: Profesional Universitario Fecha: 2 de junio de 2026	Nombre: Andrea del Pilar Chaves Nieto Cargo: Contratista OAP Nombre: Claudia Milena Gordillo Rodríguez Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) Fecha: 2 de junio de 2026	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Director (a) Contractual Fecha: 2 de junio de 2026